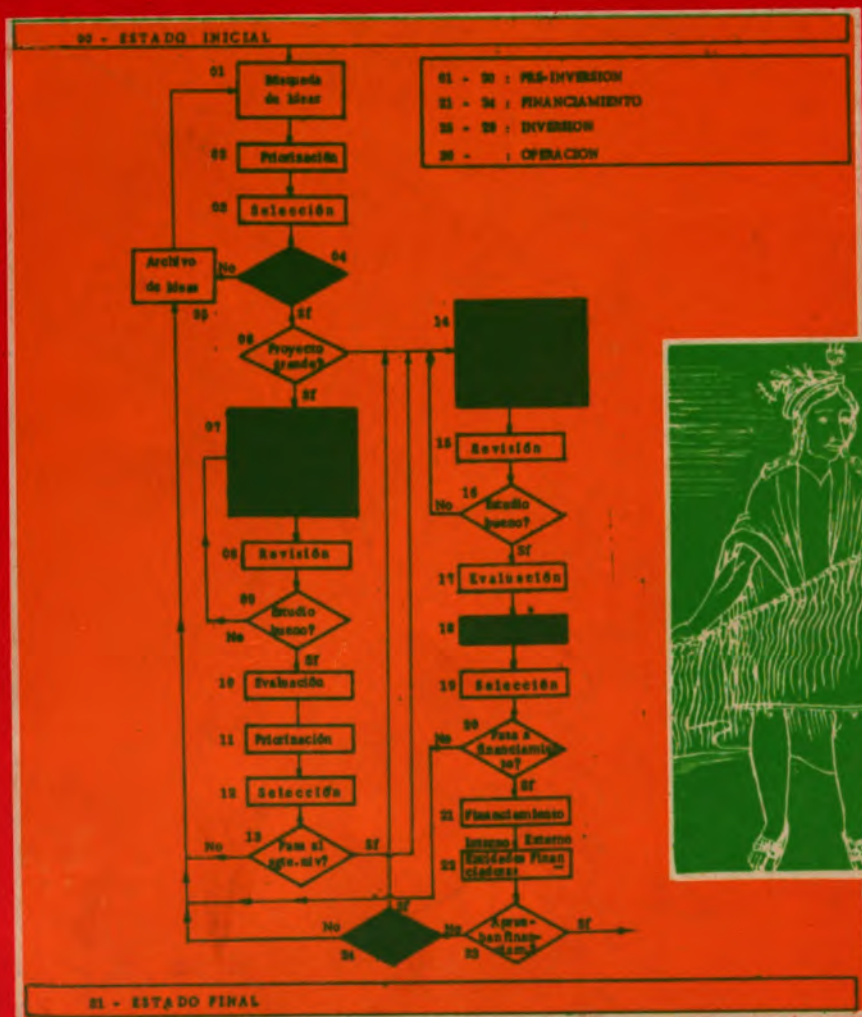


# taller - curso

## identificación y priorización de proyectos agrícolas



ministerio de agricultura  
 ministerio de alimentación  
 instituto nacional de planificación  
 instituto interamericano de ciencias agrícolas



**MINISTERIO DE AGRICULTURA ,  
MINISTERIO DE ALIMENTACION  
INSTITUTO NACIONAL DE PLANIFICACION  
INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS**

**TALLER - CURSO  
IDENTIFICACION Y PRIORIZACION  
DE PROYECTOS AGRICOLAS**

**Serie: Informes de Conferencias, Cursos y Reuniones N° 81**

**LIMA - PERU  
MAYO 1975**

00000048

## CONTENIDO

	<u>Pág.</u>
<b>I. DOCUMENTOS INFORMATIVOS</b>	
A. Introducción.....	1
B. Programa de la Reunión.....	7
C. Lista de Participantes.....	9
<b>II. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	
A. Conclusiones.....	14
B. Recomendaciones.....	15
<b>III. DOCUMENTOS DE TRABAJO</b>	
A. Conferencia Asignación de Recursos y el Plan Nacional de Desarrollo. Dr. Pedro Reyes, Instituto Nacional de Planificación (INP).....	18
B. Documentos de los Grupos de Trabajo	
1. Grupo A.....	23
2. Grupo B.....	33
3. Grupo C.....	40
4. Grupo D.....	55
<b>IV. ANEXOS</b>	
A. Lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 1975 - 1980.....	72
B. Metodología para seleccionar y priorizar proyectos de infraestructura. Dirección de Estudios de Pre-Inversión, Dirección de Infraestructura, Ministerio de Alimentación. Marzo, 1975.....	131



# **I. DOCUMENTOS INFORMATIVOS**

## **A. INTRODUCCIÓN**

## **B. PROGRAMA DE LA REUNIÓN**

## **C. LISTA DE PARTICIPANTES**





## A. INTRODUCCION

El sistema de pre-inversión del sector agrícola del País, está interesado en mejorar sustancialmente el proceso de identificación y priorización de proyectos, buscando que las acciones se ejecuten dentro del marco normativo que el Gobierno ha establecido en su Plan de Desarrollo. Actualmente, funcionarios del sector adelantan un análisis crítico del actual proceso de identificación y asignación de recursos.

El Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (IICA), conjuntamente con los Ministerios de Alimentación y Agricultura, CENCIRA e Instituto Nacional de Planificación, acordaron llevar a cabo un Taller-Curso sobre Identificación y Priorización de Proyectos Agrícolas, considerando la importancia que en el cumplimiento de los planes y programas del sector, tiene el área de asignación de recursos.

La actividad se ejecutó del 12 al 16 de mayo de 1975 en las instalaciones del CENCIRA.

### 1. Objetivos

Los objetivos trazados con el Taller-Curso fueron los siguientes:

- a. Estimular en los participantes el interés crítico en el planteamiento, análisis y solución de posibilidades de asignación de recursos en el sector, de conformidad con los planes y programas de desarrollo.
- b. Fomentar un análisis más objetivo de un conjunto de principios teóricos y conocimientos metodológicos sobre identificación y priorización de proyectos, con



base a experiencias analizadas.

c. Mejorar el actual sistema de pre-inversión del sector

## 2. Metodología de Trabajo

El Taller-Curso descansó en el trabajo de sub-grupos de base de no más de ocho participantes, los cuales se unieron progresivamente hasta llegar a reuniones plenarias.

El enfoque buscó que los propios sub-grupos progresivamente elevaran su conocimiento del problema y del análisis de soluciones factibles.

El taller se dividió en tres etapas diferentes:

**ETAPA I: Análisis del actual sistema de identificación y priorización de proyectos agrícolas en el Perú.**

En esta etapa, los sub-grupos hicieron independientemente, un análisis crítico del tema en base a su experiencia buscando en lo posible:

- i. Definir el marco teórico conceptual.
- ii. Antecedentes y descripción de su experiencia.
- iii. Metodología empleada.
- iv. Análisis crítico.

**ETAPA II: Ponencias sobre temas seleccionados (variable externa a los sub-grupos de trabajo)**

En esta etapa, los grupos de base tuvieron oportunidad de analizar ponencias sobre temas seleccionados que les sirvieron de base para revisar las conclusiones a que llega-

ron en la primera etapa.

Las exposiciones fueron seguidas por un amplio debate y discusión de los temas entre ponentes y participantes.

Los temas tratados fueron:

- a. Asignación de recursos y el Plan de Desarrollo.  
Instituto Nacional de Planificación.
- b. Metodología actual de identificación y priorización de proyectos.  
Ministerio de Agricultura - Ministerio de Alimentación.
- c. Criterios de identificación y asignación de recursos.  
Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas - OEA.

ETAPA III: Revisión y análisis de los planteamientos de los sub-grupos de trabajo.

Con base en las conclusiones de las ponencias y debates, los grupos de base re-examinaron sus planteamientos, a fin de concretar sus respectivas conclusiones.

### 3. Participantes

El taller-curso contó con 30 profesionales pertenecientes al Ministerio de Agricultura, Ministerio de Alimentación y CENCIRA, seleccionados con base a los siguientes aspectos:

- a. Ejercer actualmente funciones de identificación y priorización de proyectos agrícolas en el sector pú -

blico.

- b. Manifestar en forma explícita experiencia e interés en el sistema de pre-inversión del sector.
- c. Disponibilidad de tiempo completo.

#### COORDINACION DEL TALLER-CURSO

La coordinación general del taller-curso estuvo a cargo del Econ. Guillermo Grajales, Especialista en Elaboración de Proyectos Agrícolas de la Dirección Regional para la Zona Andina del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas - OEA.

El Ministerio de Agricultura designó como Coordinador de dicho portafolio al Ing° Florencio Villavisencio de la Dirección General de Forestal y Caza. Por su parte, el Ministerio de Alimentación delegó las labores de coordinación en el Ing° Iván Thays de la Dirección General de Infraestructura.

El apoyo del CENCIRA a la actividad se coordinó a través del Dr. Eduardo Zaraus y el Ing° Kenneth Peralta.

#### ASESORES Y CONFERENCISTAS

Participaron como Conferencistas el Dr. Pedro Reyes del Instituto Nacional de Planificación y los Ings. Jaime Paredes, Vicente Saldarriaga y Alfonso Costa del Ministerio de Agricultura; y como Consultor del IICA el Dr. Klaus Bethke.

El Econ. Julio Zavala del Instituto Nacional de Planifica

ción participó en las reuniones de trabajo que se desarrollaron durante la actividad.

#### SESION INAUGURAL

La actividad fue inaugurada por el Ing° Guillermo Guerra, Director Regional a.i. del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas - OEA, quien estuvo acompañado por representantes de distintos organismos del sector público agrario del País. Inició la actividad el Econ. Guillermo Grajales quien expuso los antecedentes, objetivos y metodologías de trabajo previstas para la reunión. A continuación se inició la ejecución del programa previsto.

#### CLAUSURA

El curso-taller fue clausurado por el Director General del CENCIRA, Cmdte. Max Velarde, en presencia de representantes de otros organismos de gobierno y del Director Regional a.i. del IICA.

## B. P R O G R A M A

### MAYO 12

- 09:00 a.m. - 10:00 a.m. Inscripción de participantes
- 10:00 a.m. - 11:00 a.m. Exposición de objetivos y alcances del Taller. Organización de Subgrupos de Trabajo.
- 11:00 a.m. - 11:30 a.m. Designación de un Coordinador y Secretario de cada Subgrupo de Trabajo.

11:30 a.m. Inauguración

ETAPA 1: "Análisis del actual sistema de identificación y priorización de proyectos agrícolas"

02:30 p.m. - 06:00 p.m. Trabajo de Subgrupos

### MAYO 13

08:30 a.m. - 12:30 p.m. Trabajo de Subgrupos (cont.)

02:00 p.m. - 06:00 p.m. Trabajo de Subgrupos (cont.)

### MAYO 14

ETAPA 2: "Ponencias sobre temas seleccionados (variable externa)"

08:30 a.m. - 10:00 a.m. El sistema de pre-inversión y su relación con la asignación de recursos y prioridades de proyectos de inversión  
Dr. Pedro Reyes  
Instituto Nacional de Planificación (INP)

10:00 a.m. - 10:30 a.m. Receso

10:30 a.m. Debate

MAYO 14 (cont.)

02:30 p.m. - 04:00 p.m. Metodología actual de identificación y priorización de proyectos  
Ings. Jaime Paredes y  
Vicente Saldarriaga  
Oficina Sectorial de Planificación Agraria (OSPA), Ministerio de Agricultura

04:00 p.m. - 04:30 p.m. Receso

04:30 p.m. Debate

MAYO 15

08:30 a.m. - 10:00 a.m. Criterios de identificación y asignación de recursos  
Dr. Klaus Bethke, Consultor/IICA  
Ing. Guillermo Grajales, IICA

10:00 a.m. - 10:30 a.m. Receso

10:30 a.m. Debate

ETAPA 3: "Revisión y análisis de los planteamientos de los Subgrupos de Trabajo"

02:30 p.m. - 06:00 p.m. Trabajo de Subgrupos  
(Integración grupos A+B y C+D)

MAYO 16

08:30 a.m. - 12:30 p.m. Trabajo de Subgrupos (cont.)

02:30 p.m. - 04:00 p.m. Plenaria

06:00 p.m. Clausura



### C. LISTA DE PARTICIPANTES

#### MINISTERIO DE ALIMENTACION:

- Ing. Jorge Ceballos Martínez  
Oficina Sectorial de Planificación Alimentaria
- Econ. Jorge Lupaca Arotaipe  
Oficina Sectorial de Planificación Alimentaria
- Ing. Eduardo Salazar Monroe  
Oficina Sectorial de Planificación Alimentaria
- Econ. Irma Enciso Correa  
Dirección General de Infraestructura
- Ing. Miguel Tulio Aguilar Serrano  
Dirección General de Infraestructura
- Econ. César Castillo Carrasco  
Dirección General de Infraestructura
- Ing. José Escurra Cabrera  
Dirección General de Infraestructura
- Ing. Raúl Alvarado Oropaza  
Dirección General de Infraestructura
- Ing. Edilberto Medina Rubio  
Dirección General de Comercialización
- Ing. César Ormeño del Pino  
Dirección General de Comercialización

- Ing. Pedro M. González Avila  
Dirección General de Investigación

**MINISTERIO DE AGRICULTURA:**

- Ing. José Castañeda Durán  
Dirección General de Apoyo a las Empresas Campesinas
- Ing. Rigoberto G. Sierra Salcedo  
Dirección General de Apoyo a las Empresas Campesinas
- Ing. Claudio Saito Díaz  
Dirección General de Forestal y de Fauna
- Econ. Carlos Ireimón Asato  
Dirección General de Forestal y de Fauna
- Ing. Numa Meza y Meza  
Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural
- Ing. Víctor R. Alcócer Dioses  
Dirección Ejecutiva de Línea Global
- Ing. Enrique Montoya Sánchez  
Dirección Ejecutiva de Línea Global
- Ing. Carlos F. Mujica Garcés  
Zona Agraria I - Piura; Tumbes
- Ing. Narciso Reyna Rodríguez  
Zona Agraria II - Cajamarca

- Ing. Víctor Velarde García  
Zona Agraria VI - Arequipa
- Ing. Werner L. Bartra García  
Zona Agraria IX - Tarapoto
- Ing. Abel Pita Martínez  
Zona Agraria X - Huancayo
- Ing. Isidro Velazco Sagua  
Zona Agraria XII - Puno

**CENTRO DE CAPACITACION E INVESTIGACION PARA LA REFORMA AGRARIA (CENCIRA):**

- Ing. Celestino J. Vargas Carrasco  
Centro de Capacitación e Investigación para la Reforma Agraria
- Ing. Kenneth Peralta Quiroz  
Centro de Capacitación e Investigación para la Reforma Agraria
- Ing. Federico Tovar González  
Centro de Capacitación e Investigación para la Reforma Agraria
- Econ. César Farro Ortiz  
Centro de Capacitación e Investigación para la Reforma Agraria
- Contador Genoveva Velasco de Yong  
Centro de Capacitación e Investigación para la Reforma Agraria

- Ing. César E. Escobar Chávez  
Centro de Capacitación e Investigación para la Reforma Agraria
  
- Dr. Erwin Miranda Delgado  
CENCIRA

## II. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### A. CONCLUSIONES

### B. RECOMENDACIONES



A. CONCLUSIONES

1. Los criterios de priorización de proyectos son cambiantes según la etapa del proceso de desarrollo en que se vive.
2. La responsabilidad en la priorización de proyectos de inversión debe ser compartida entre el sector público y los interesados (No Públicos).
3. La priorización de proyectos en el pasado se realizaba como una respuesta a presiones políticas o sociales y en otras oportunidades con la finalidad de aprovechar los créditos provenientes de convenios internacionales.
4. En la actualidad no existe un sistema de criterios uniformes en cuanto a la asignación de recursos, agudizándose aún más por la falta de integración entre la planificación del sector público y la actividad no pública.
5. La presencia de una estructura sectorial centralizada en cuanto a niveles de decisión, limita las posibilidades de priorización.
6. Falta de cuadros profesionales idóneos en la priorización de proyectos de inversión.
7. La planificación sectorial imperante ha generado una asignación de recursos parcial que no viabilizan la compatibilización y complementariedad con otros sectores económicos y sociales que permitan un desarrollo armónico y equilibrado en un área determinada.





**B. RECOMENDACIONES**

1. Todo proyecto de inversión agraria que se genere en el Sector Público y No Público, se enmarcará en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo.
2. Que el Sistema Nacional de Planificación elabore las normas pertinentes para la identificación y priorización de proyectos.
3. La ponderación de los criterios de evaluación de los proyectos debe ser lo suficientemente flexible para adecuarlos a los distintos niveles de Pre-Inversión.
4. Intensificar la capacitación de profesionales en aspectos de identificación y elaboración de proyectos de inversión.
5. Establecer mecanismos de integración entre la planificación del Sector Público y la actividad privada.
6. Uniformizar la terminología a usarse en las diferentes etapas de los proyectos.
7. Realizar una segunda Reunión en un plazo perentorio de los participantes del Curso-Taller para evaluar el resultado de éste.
8. Superar los desequilibrios socio-económicos en base a la asignación multisectorial de recursos

en áreas prioritarias para lograr un desarrollo armónico e integral de espacios económicos.

9. Fortalecer los mecanismos que permitan la coordinación intersectorial a diferentes niveles y se posibilite la asignación de recursos a través de planes regionales de desarrollo.

### III. DOCUMENTOS DE TRABAJO

#### A. CONFERENCIA

ASIGNACION DE RECURSOS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO  
DR. PEDRO REYES, INSTITUTO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN  
(I.N.P)

#### B. DOCUMENTOS DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

- 1 GRUPO A
- 2 GRUPO B
- 3 GRUPO C
- 4 GRUPO D



A. LA ASIGNACION DE RECURSOS Y EL PLAN NACIONAL DE DESARRO -  
LLO

A raíz de la creación del INP se hicieron los primeros intentos para racionalizar la asignación de recursos en la Administración Pública.

Sin embargo, este intento de racionalizar el proceso de asignación de recursos fue deteriorándose en la medida en que los estudios, lejos de servir de instrumentos para decidir sobre la inversión, sirvieron para justificar las necesidades de financiamiento externo de los Sectores.

La posición de asegurar recursos externos para cualquier proyecto provocó una situación incoherente con los primeros intentos de planificar la economía y una cuantiosa deuda pública.

Adicionalmente, existía la idea de definir oportunidades de inversión exclusivamente sobre la base de estudios de factibilidad, originando un alto costo del incipiente proceso de pre-inversión.

Por otro lado, no había un marco o sistema, que garantizara un constante flujo de información de estudios a diferentes niveles de formulación.

Como consecuencia de esta situación, se empezó a concebir lo que nosotros en este momento estamos llamando sistema nacional de pre-inversión.

Básicamente, mediante el Sistema Nacional de la Pre-Inversión estamos tratando de resolver el problema de asignación de recursos en relación con el Plan Nacional de Desarrollo.

Mediante este sistema, se desea armar planes de pre-inversión que tengan relación directa con los lineamientos de política y metas de los planes nacionales de desarrollo a fin de garantizar que desde el momento en que se concibe una idea de inversión debe estar encuadrada dentro del Plan Nacional de Desarrollo. Dentro de este sistema de pre-inversión se han intensificado tres niveles de formulación: primero, un nivel preliminar en el cual la información que se plantea al Instituto vía La Oficina Sectorial de Planificación tendrá un carácter cualitativo de la posibilidad de llevar adelante los proyectos. Esta información será presentada naturalmente por la unidad ejecutora. Los estudios que deseen ser presentados por la unidad ejecutora a las Oficinas Sectoriales de Planificación serán evaluados por éstas y enviados al INP para su posterior priorización en términos multisectoriales. Para todos los niveles, es decir para el nivel de pre-factibilidad y factibilidad será utilizado el mismo sistema de análisis y priorización.

¿Qué pensamos nosotros alcanzar con este sistema de preinversión? Ordenar un poco la formulación, por un lado, de proyectos, la asignación de recursos en términos de no estar elaborando proyectos que eventualmente no han de tener una factibilidad socio-económica o política. Evitar el estar realizando estudios que eventualmente tendrán altos costos, y muchas veces financiados con créditos externos, y que al final no van a tener ningún uso. En este momento, en el Instituto estamos llenos de estudios de factibilidad laborados durante el período 1962 - 65, estudios que en realidad no tienen ningún aporte.

Se han hecho estudios, ¿por qué? Porque había la posibilidad de explotar una línea de crédito. Como no se podía perder, había que hacer algo. Entonces, se hacían estudios de todo.

En cambio, con el Sistema de Pre-Inversión la idea de inversión que tenga la unidad ejecutora a nivel preliminar da una cierta información cualitativa en términos de que posiblemente ésta pueda salir adelante. Esta idea la hace llegar a la Oficina Sectorial de Planificación. Se supone que dentro del Sector, todas las ideas a nivel preliminar son enviadas, en el caso de Agricultura, a OSPA, la OSPA prioriza todas estas ideas a nivel preliminar, vemos cuál tiene posibilidad de que pueda pasar al siguiente nivel de formulación pero antes de que llegue a este nivel, las manda al INP, el Instituto evalúa los proyectos a nivel preliminar y compatibiliza todas estas necesidades del sector con las de otros sectores y va formulando un plan, un plan nacional de pre-inversión que tenga relación directa con la asignación de recursos vía el presupuesto bienal. Nosotros garantizamos y tenemos una relación muy estrecha con la OSPA o con cada sector en que aquellos proyectos hayan sido revisados y evaluados y vista la fac

tibilidad de que puedan pasar eventualmente al siguiente nivel de formulación. Si es así, se les asigna los recursos en el presupuesto bienal, en este caso podría ser 75-76, en este caso garantizamos que aquellos estudios o aquellos proyectos que puedan eventualmente llegar a este nivel pasen al siguiente nivel de formulación. Antes se entiende habrá un proceso de descarte, de desface ya que no todos los estudios van a pasar al siguiente nivel, algunos estudios por vía evaluación de la OSPA o del INP no conviene llevarlos adelante; se puede decir que el proyecto es bueno pero en este momento no tiene prioridad y vamos a desplazarlos para el próximo bienio, entonces quedan ahí desfazados para el próximo bienio y aquellos que son factibles y tienen primera prioridad en términos de los lineamientos del sector pasarán al siguiente nivel.

Por ejemplo, en el caso de Agricultura y Alimentación sabemos que para este Bienio tiene primera prioridad el aumento de la producción de alimentos; en el Sector Industrias tiene primera prioridad todo lo que sea generar divisas, así pues tendrán prioridad aquellos proyectos que ahorren o aporten divisas. Luego tenemos a este nivel una idea de qué proyectos podrían implementarse de acuerdo a estos lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo. En el siguiente nivel de formulación se les garantiza sus recursos en el plan bienal. Aquí nuevamente repetimos este proceso; las unidades ejecutoras empiezan a desarrollar sus estudios con una información más elaborada planteándose por lo menos una alternativa de factibilidad socio-económica. Igualmente hay todo un proceso de canalización vía la OSPA que evalúa todos estos proyectos una vez que todos estos estudios hayan pasado este nivel; entonces aquí también hay un proceso de descarte o desface y algunos pasan a nivel de factibilidad. Aquí hay una racionalización en la asignación de recursos, una garantía de que aque -



llos proyectos que van pasando de un nivel a otro cuentan con recursos suficientes en el bienio respectivo, de forma que ya a nivel de factibilidad recién hacemos el contacto oficial con la fuente si este proyecto tiene necesidad de financiamiento externo. Con este proceso se ordenará y organizará el sistema. Esto implica la elaboración de un programa anual el cual va a ser formulado por el INP y las Oficinas Sectoriales para su presentación a Economía y Finanzas, para cubrir las necesidades de financiamiento interno y moneda extranjera

Posiblemente a un corto plazo podamos ya estar nosotros hablando de todo un sistema nacional de créditos de pre-inversión por el que podamos racionalizar por un lado la asignación de recursos para la formulación de los estudios y por otro lado ayudará a la priorización de proyectos en términos del Plan Nacional de Desarrollo.

Creo que podríamos abrir un diálogo para aquellos puntos que no hayan quedado claros.

B. DOCUMENTOS DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

1. Grupo "A"

a. MARCO CONCEPTUAL DEL DESARROLLO

El sub-desarrollo peruano es resultado de un largo proceso histórico que se manifiesta en una situación de dependencia y dominación. Tenemos que convenir en que la respuesta no puede ser sino el desarrollo entendido como un conjunto de cambios en la estructura económica, social, política y cultural de nuestro país. La ruptura de los lazos de dominación y dependencia se convierte así en la condición básica para la construcción de un nuevo orden, caracterizado por la justicia social y la participación plena.

Así lo entiende y manifiesta el Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada. Ello explica el por que el Estado ha asumido un rol preponderante en la orientación y control de la economía nacional de modo tal que la propiedad y control de las decisiones en los sectores no estratégicos vayan pasando gradualmente a todos los que intervienen en el proceso productivo. Se trata pues de una transferencia del poder económico y del poder po-

---

\* Integraron el grupo Jorge Cevallos, Isidro Velasco, César Escobar, Rigoberto Sierra, César Castillo, Edilberto Medina, Jorge Lupaca, Kenneth Peralta y Erwin Miranda

lítico a grupos más amplios de la población que antes estuvieron marginados.

En consecuencia los escasos recursos con que cuenta el país, deberán ser asignados a la luz de estos nuevos planteamientos, en los cuales se reconoce la necesidad de un crecimiento económico pero bajo condiciones que implican una mejor distribución del ingreso y una mayor participación de la población en las decisiones. Aunque se reconoce el carácter pluralista de la economía peruana, se establece claramente la prioridad del sector de propiedad social, el mismo que tipificará a la futura sociedad peruana como "democracia social de participación plena"

b. LA IDENTIFICACION DE PROYECTOS

Uno de los medios más importantes sobre los que descansa el Plan de Desarrollo para el logro de los objetivos del Gobierno Revolucionario, son los proyectos de Inversión.

Nuestro país en su condición de subdesarrollado, cuenta con limitados recursos en relación a sus necesidades; esto obliga a la búsqueda de un uso adecuado de ellos que conduzca a una mejor atención de las necesidades nacionales.

i. ANTECEDENTES

A raíz de la reunión de gobernantes de Punta del Este en la que se instituyó el programade

"Alianza para el Progreso", se crea en el país el sistema de planificación. A partir de ese instante, los mecanismos de formulación presupuestaria se han ido perfeccionando.

Los planes de desarrollo elaborados por gobiernos anteriores nunca pudieron ser cumplidos.

El sistema de Planificación inició sus actividades creando la infraestructura necesaria, produciendo Planes de Inversión a partir de un listado de los proyectos disponibles en las reparticiones de la Administración Pública. Es en esta época en que se empieza a hablar de la planificación regional, regionalización del país y núcleos polares de desarrollo. Los planes no prosperaron debido fundamentalmente al sistema imperante en el que los grupos de poder se constituyen en trabas para su cumplimiento.

Posteriormente con la toma del poder político por las fuerzas armadas y ante la urgencia de cristalizar las Reformas estructurales que plantean el bienestar y desarrollo del país, se da nuevo impulso al sistema. Los planes de desarrollo se formulan teniendo en cuenta los objetivos nacionales y los del Gobierno Revolucionario; en esta primera etapa se adoptan las líneas de acción de programas verticales y horizontales.

Frente a esta situación, conjuntamente a los esfuerzos sectoriales por ahondar el proceso de transformación y perfeccionar el sistema de planificación, se ha venido realizando ensayos para adoptar una metodología uniforme en lo que se refiere a la identificación y priorización de proyectos. La Oficina Sectorial de Planificación Agraria formula una metodología, caracterizada por el empleo de indicadores que permiten medir la contribución de los proyectos al cambio del país.

La falta de actualización, aprobación oficial y difusión han determinado que los esfuerzos desplegados, no se aprovechen en una totalidad; produciéndose en estas condiciones un nuevo trabajo preparado por la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Alimentación, en este caso ensaya una respuesta que por sucesivas investigaciones lo torne más orgánico y compatible con la política del Sector Alimentación.

c. BASES PARA IDENTIFICAR Y PRIORIZAR PROYECTOS

i. Marco Ideo-Político

Indudablemente el Desarrollo Planificado del País requiere articular orgánica y coherentemente las acciones y actividades en función a la problemática de los espacios de trabajo; lo que significa formular proyecto de inversión con características que se ajusten a la

realidad nacional.

Por lo tanto, la formulación de un proyecto de inversión desde su fase inicial, cual es, la IDENTIFICACION debe estar supeditado a los fundamentos del proceso socio-político que vive el país y enmarcado dentro de los términos de los documentos de la Revolución; siendo éstos entre otros, los siguientes:

Manifiesto Revolucionario

Estatuto Revolucionario

Bases Ideológicas

Plan de Gobierno Revolucionario

Cuyos documentos han servido de base para la formulación de los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo para el período 1975-1978.

Los proyectos desde cuya formulación inicial se aproxime a los objetivos señalados, de por sí, estarán contribuyendo a la concreción en aproximaciones sucesivas, a la "Democracia Social de Participación Plena".

## ii. El Plan

El Plan es el documento que define las acciones concretas que el país debe llevar adelante para la consecución de los objetivos nacionales.

El Plan es Norma y Compromiso para los peruanos, su rico contenido define una base para la identificación y priorización de Proyectos.

La relación entre el Plan y el marco ideopolítico de la Revolución plantea una posición que busca romper todas las viejas estructuras para implantar un nuevo ordenamiento social y económico en el cual se cambie las tradicionales relaciones de producción por otras más justas y superiores.

En los aspectos generales (nacionales) es de importancia fundamental el Plan Global. En la actualidad tiene vigencia el Plan a Medio Plazo 1971 - 1975, aunque se encuentra en preparación el Plan Nacional de Desarrollo para 1975 - 1978; como punto de partida, se cuenta con el Decreto Supremo N° 017-74-PM, que aprueba los "Lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo para el Período 1975-1978".

En este documento se incluyen el esquema del Plan Nacional, la orientación para la formulación del Plan Bienal 1975 - 1976 y su consecuente asignación presupuestal.

El Plan Global provee de información básica y orientadora tanto para la Identificación como la Priorización de Proyectos de Inversión, cualquiera que sea su dimensión sectorial.

Por su parte, el Plan Sectorial provee de información más específica aprovechable en la selección y priorización de los proyectos sectoriales y debe tomarse como base que norma los proyectos del sector público como los no

públicos.

Los lineamientos de política sectorial conjuntamente con los correspondientes objetivos permitirán la elaboración de los criterios necesarios para la selección y priorización.

Es a partir de este documento y del Plan, en su momento, que debe trabajarse en la identificación y priorización de los proyectos de ejecución.

d. PRIORIZACION DE PROYECTOS

El Grupo "A", después de analizar la composición de las múltiples variables que intervienen en la identificación y priorización de proyectos concluye en:

- i. Si bien la metodología puede normarse objetiva y racionalmente, los criterios a emplearse por su naturaleza subjetiva son cambiantes según la etapa del proceso de desarrollo en que se vive.
- ii. Los estudios que se realicen deben normarse para permitir su evaluación según las múltiples variables.
- iii. La metodología debe partir de la revisión de los estudios, tendiendo a su evaluación ponderada como sistema transitorio para darle la



flexibilidad necesaria al sistema.

- iv. La responsabilidad en la priorización de proyectos de inversión debe ser compartida entre el Sector Público y los interesados. Para ello se debe tender a la participación de los organismos representativos de la producción como medio de consolidación del proceso.
- v. Bajo estas consideraciones la metodología de priorización que se propone, tiene carácter selectivo y se cumple con las siguientes condiciones:
- Cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo con sus objetivos sectoriales
  - Cumplimientos de los siguientes criterios:  
Económicos.
    - Producción Generada del Proyecto
    - Ahorro y/o Generación de Divisas
    - Rentabilidad Económica y Financiera
    - Incremento y Distribución de Ingresos
    - Efectos redistributivos
    - Magnitud del Proyecto
    - Efecto en los hábitos de Consumo
    - Potencialidad de Producción
    - Tecnología
  - Financiero:
    - Velocidad de Recuperación de la Inversión
    - Rentabilidad Financiera
  - Social:
    - Generación de Empleos
    - Participación
    - Cambio de hábitos de Consumo
    - Origen del Proyecto

Políticos:

- Cambio de Estructura
- Transferencia del Poder
- Carácter Espacial
- Cumplimiento de los Objetivos de Gobierno
- Seguridad Nacional

Aparte de los criterios enumerados, creemos que existen otros que es materia de un análisis mucho más profundo y de acuerdo a la naturaleza de cada Proyecto.

e. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

- i. El Proceso de Selección y Priorización es una actividad compleja que compromete tanto a los técnicos como a todos los individuos que participan en la vida económica del País.
- ii. Se han realizado esfuerzos metodológicos aislados en el nivel nacional y sectorial para cubrir la necesidad de Priorizar proyectos.
- iii. Los proyectos, en sus diferentes niveles de formulación, no cuentan con la información adecuada que permita su priorización nacional.

RECOMENDACIONES

- i. Todo Proyecto de Inversión Agrario que se genere en el Sector Público y No Público se enmarcará en

los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo.

- ii. Que el Sistema Nacional de Planificación elabore las normas pertinentes para la identificación y priorización de proyectos.
- iii. Se hace necesario incorporar a las normas, los elementos de juicio propuestos.
- iv. La ponderación de los criterios de evaluación de los proyectos debe ser lo suficientemente flexible para adecuarlos a los distintos niveles de pre-inversión.
- v. Crear los Mecanismos necesarios para que los proyectos de Inversión priorizados que no puedan ser ejecutados por el Sector Público, reciban el apoyo técnico-financiero de otros sectores.

## 2. Grupo "B"

### a. MARCO CONCEPTUAL DE DESARROLLO PERUANO REFERIDO A LA ASIGNACION DE RECURSOS

Este marco conceptual debe estar supeditado a las Bases ideológicas de la Revolución Peruana, bases que generan lineamientos de política para el Plan de Desarrollo que comprende a su vez, objetivos tanto nacionales como de Gobierno. Este plan, involucra objetivos y acciones a nivel global y sectorial que permitirá establecer pautas para la asignación de recursos, que contribuyan en un mayor grado al logro de los objetivos propuestos.

Considerando como causa del sub-desarrollo las condiciones de dominación y dependencia y la secuela que de ella se desprende, es necesario encarar la esencial cuestión de esta causa en forma conjunta por ser ambos fenómenos inseparables y por haber estado ligados históricamente.

Esta situación se ha caracterizado por la extrema concentración del "poder" en todas sus formas, manifestándose en la pobreza, ignorancia y atraso para los sectores marginados.

Las bases ideológicas de la Revolución Peruana cuestiona y recusa todo sistema de dominación y dependencia por ser un proceso autónomo que se desarrolla para transformar el sistema económico y social del país

---

\* Integraron el grupo Eduardo Salazar, Miguel Aguilar, César Ormeño, José Castañeda, Claudio Saito, Narciso Reyna y Federico Tovar.

y cancelar nuestra condición de sociedad sub-desarrollada, capitalista, oligarca y sometida a los intereses del imperialismo y siendo el objetivo final la construcción de una DEMOCRACIA SOCIAL DE PARTICIPACION PLENA, es necesario lograr los cambios estructurales necesarios para tal fin.

b. DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE PRIORIZACION E IDENTIFICACION DE PROYECTOS DE INVERSION EN EL PAIS

i. ANTECEDENTES

La priorización en años anteriores, se hacía como una respuesta a presiones políticas o sociales y otras veces con la finalidad única de aprovechar los créditos o convenios internacionales.

La Oficina Sectorial de Planificación Agraria en años anteriores hizo un primer intento de implementar un sistema de inversiones descentralizado en oficinas de programación y planificación, aplicándose el modelo Sectorial de la corriente "Cepalista" mediante la formulación de programas verticales y horizontales, estableciéndose coordinaciones entre Zonas Agrarias y la Oficina Sectorial de Planificación para organizar metodologías en dichos programas.

El sistema establecido en ese entonces para la priorización en la asignación de recursos se hacía conjuntamente con los Directores y Sub-Directores de Zonas Agrarias en base a: Importancia del proyecto para el desarrollo de la Zona.

- Capacidad instalada
- Potencial agropecuario
- Programa vertical
- Programa horizontal todo

En función del "gran paquete" de proyectos en distintos grados de avance provenientes de las Unidades base y el limitado presupuesto asignado.

Posteriormente se prioriza la asignación de recursos en base a la importancia del proyecto clasificándolos en:

- Grandes: de interés nacional
- Pequeños: de interés sectorial

Para el Bienio 1975-76, se prevé merced a una restricción presupuestaria los criterios de asignación de recursos dándole mayor peso a los proyectos en ejecución, menor a la continuación de estudios de proyectos de línea global y mínimo a nuevos proyectos de carácter estratégico y de corta maduración.

## ii. ANALISIS

La prevalencia de una estructura sectorial burocrática administrativa de tipo "centralizada", especialmente en cuanto a instancias de decisión en la priorización de los recursos a asignarse hace que los intentos hechos por las instituciones responsables para solucionar el problema de priorización sólo actúen como paliativos pues se manifiesta la ausencia de canales y mecanismos participatorios y normativos en la priorización, lo que se traduce en decisiones que obe

decen a criterios políticos, económicos y sociales según sea el interés del grupo que decide, perjudicando otros criterios que podrían tener mayor peso en la asignación de recursos, viéndose agravado por la falta de cuadros profesionales idóneos en la priorización y evaluación de proyectos de inversión frente a la gran demanda existente a nivel nacional.

### iii. CONCLUSIONES

Por lo anteriormente expresado se concluye que en la actualidad no existe un sistema de criterios uniformes en cuanto a la asignación de recursos, agudizándose aún más por la falta de integración entre la planificación del sector público y la actividad privada.

#### c. BASES PARA IDENTIFICAR Y PRIORIZAR PROYECTOS DE INVERSION

Estas están dadas en concordancia con el marco conceptual de Desarrollo del país, en los aspectos político, económico y social.

#### d. CRITERIOS SOBRE PRIORIZACION DE PROYECTOS DE INVERSION

Los criterios de priorización deberán ser seleccionados para medir la contribución de cada proyecto al logro de los objetivos y lineamientos de política nacional y sectorial.

Para la operacionalización de los objetivos se deberá tener en cuenta los aspectos más relevantes de éstos, a fin de seleccionar los criterios de priorización más adecuados.

Para tal efecto se plantean los siguientes criterios a nivel de idea:

Político. Comprende los aspectos de:

- Sean fuente de Generación de Divisas
- Tiendan a la Consolidación de Fronteras
- Contribuyan a una mayor Participación de los Organismos de Base (Propiedad y Gestión)

Que en lo Social

- Eleven los niveles de Nutrición y Alimentación
- Educación
- Vivienda
- Generación de Fuentes de Trabajo
- Priorizando a su vez el Origen de la Idea del Proyecto
- y Grado de desarrollo con que contribuye al desarrollo de una región

En lo Económico, se priorizará aquellos proyectos que:

- Incrementen la producción y productividad
- Contribuyan a la creación y distribución del Valor Agregado en la producción y comercialización
- Tengan mayor distribución del Ingreso
- Que la localización espacial esté en función a su vocación productiva
- Que el Potencial de Producción sea apropiado
- Que el Aprovechamiento de la Capacidad Instalada sea el máximo
- Promueva servicios en cuanto a: Investigación, Créditos, Capacitación, Insumos, Vías de Comunicación, Energía Eléctrica, etc.
- Contribuyan a un uso racional de los Recursos Naturales



- Que el monto estimado de Inversión esté encuadrado dentro de las posibilidades nacionales
- Que el Período de Maduración sea corto y
- Que tengan Complementariedad (efecto multiplicador).

e. CONCLUSIONES

En función a lo expuesto, el grupo concluye en que:

- i. El marco conceptual debe estar supeditado a las bases ideológicas de la Revolución Peruana
- ii. La presencia de una estructura sectorial centralizada en cuanto a niveles de decisión limita las posibilidades de priorización
- iii. No existe un sistema que uniformice criterios en cuanto a la asignación de recursos
- iv. Falta de cuadros profesionales idóneos en la priorización de proyectos de inversión
- v. Falta de integración entre la planificación del sector público y la actividad privada
- vi. Ausencia de canales y mecanismos participatorios con las bases y normativos con los sectores.

f. RECOMENDACIONES

- i. La creación de un sistema de criterios uniformes para la asignación de recursos
- ii. Intensificar la capacitación de profesionales en aspec

tos de identificación y elaboración de proyectos de in  
versión

iii. Establecer mecanismos de integración entre la planifi-  
cación del sector público y la actividad privada

iv. Adoptar los criterios propuestos para la priorización  
en la asignación de recursos

v. Uniformizar la terminología a usarse en las diferentes  
etapas de los proyectos

vi. Realizar una segunda reunión en un plazo perentorio de  
los participantes al Curso-Taller para evaluar el re -  
sultado de éste.

3. Grupo "C"

a. MARCO NORMATIVO

El proceso peruano tiene como imagen objetivo final, lograr una sociedad de Democracia social de participación plena, independiente de los sistemas capitalistas y comunista; esta sociedad se logrará en consecuencia, con la transformación de las estructuras de propiedad y de poder principalmente. Luego, toda política de desarrollo se sustentará en estas connotaciones ideológicas de independencia, nacionalismo y humanismo.

Los objetivos de los Planes Globales y Sectoriales son concordantes con los planteamientos ideológicos del Gobierno y toda identificación, priorización de proyectos deben relacionarse con dichos objetivos. De esta manera el desarrollo será coherente y unitario.

Además de los Planes mencionados se dispone actualmente de instrumentos de transformación estructural que están conduciendo el desarrollo del agro; así tenemos las Leyes de Reforma Agraria, Aguas y de Comunidades Nativas.

A continuación se reseñan los objetivos del Plan Nacional que servirán de base a todos los planes y programas de desarrollo sectoriales:

- 
- \* Integraron el grupo Víctor Velarde, Raúl Alvarado, Celestario Vargas, Pedro González, Abel Pita, Carlos Mujica y Enrique Montoya.

- i. **Profundización y consolidación de las Reformas Estructurales**
  - ii. **Fortalecimiento de la participación de la población en lo político, económico, social y cultural**
  - iii. **Afirmación del pluralismo económico dándole especial énfasis a la propiedad social**
  - iv. **Elevación de los niveles de producción especialmente en aquellos bienes esenciales para la población**
  - v. **La reducción significativa de los niveles de desempleo**
  - vi. **La reducción de los desequilibrios socio-económicos en las distintas regiones del país y desarrollo acelerado de las zonas fronterizas con fines estratégicos**
  - vii. **Consolidación del control de los recursos naturales por el Estado**
- b. **DIAGNOSTICO SITUACIONAL Y PRIORIZACION DE PROYECTOS**

i. **EVALUACION**

Los proyectos de inversión cuya finalidad es influir directamente sobre el desarrollo de un país, fueron implementados casi en su totalidad en base a criterios otorgados por la necesidadde

satisfacer requerimientos de presión socio-política.

Esto motivó que los proyectos tuvieran caracteres de incoherencia, sin guardar relaciones conexas con otros sectores públicos quedando entonces como esfuerzos aislados para resolver parcialmente problemas que al no contar con un sistema de soporte desvirtuaban su finalidad, así mismo estos proyectos por tener su emergencia debido a presiones sociales o políticas al cesar este estímulo se paralizaba o distorsionaba su objetivo.

Punto negativo de este sistema de planificación lo constituirá la ausencia de participación de las bases hacia quienes debían ejecutar u operar estos proyectos, haciendo que éstos tuvieran características de "Impuestos" afectando esto al éxito del mismo, puesto que inconcientemente se incentivaba un sentido de rechazo o apatía tanto del sector campesino como, incluso, dentro del mismo Sector Público al no existir intervención de las Unidades Ejecutivas del nivel Regional.

La orientación otorgada a los proyectos era incidir o atacar consecuencias, o manifestaciones observables de un problema cuya verdadera causa o meollo era postergado; haciendo de estos proyectos un simple paliativo, encaminado a consolidar un sistema pre-establecido cuya definición ideológica no era compatible con la realidad nacional; era notorio asimismo en reiteradas oportu-

nidades observar que se optaban por criterios desarrollis-  
tas o de crecimiento que ahondaban aún más las profundas  
diferencias existentes entre grupos cuyo origen es un com-  
plicado proceso histórico.

Posteriormente la identificación y priorización de proyec-  
tos va reorientando su sentido, y aunque no se llega a es-  
tablecer una metodología propia y realista donde se apoye  
una solución apropiada a estas contradicciones, y es así  
como se ejecutaron una serie de ensayos para conseguir es-  
te objetivo, pero es importante remarcar que se nota un  
deseo consciente de introducir cambios estructurales que  
conlleven al desarrollo.

Así tenemos que para el período 1967-70 la Oficina Secto-  
rial de Planificación Agraria (OSPA), preparó el primer  
Plan del Sector Agrario, pero a nivel de Lima sin la par-  
ticipación de las Zonas Agrarias, luego se elaboró el  
Plan Nacional a Mediano Plazo 1971-75, en donde se esta-  
blecieron para conseguir el Desarrollo; en esta oportuni-  
dad para el otorgamiento de asignaciones presupuestarias  
se emplearon criterios como:

- Situación geográfica dentro de lo que se ubica el pro-  
yecto
- Concepto de Regionalización
- Potencialidad agropecuaria de la zona
- Capacidad instalada de la zona

En este Plan de acuerdo a los Lineamientos de Política  
nacionales, era prioritario el apoyo al proceso de Refor-  
ma Agraria como modelo de profundos cambios en la estruc-  
tura de la tenencia de la tierra, como columna y origen

de otras transformaciones; dentro de esta jerarquización le seguían: Producción, Comercialización, Aguas, Forestales e Infraestructura de administración.

En esta etapa es importante remarcar que en última instancia la decisión política era tomada en los altos niveles de gobierno, por lo que se dificultaba la existencia de un mecanismo útil para priorizar proyectos. Para el período 1973-74, la existencia de un Plan Nacional de Desarrollo, sirvió de marco de referencia para la asignación de recursos a Proyectos; se utilizaron los siguientes criterios:

- Estar implícitos dentro del Plan Nacional de Desarrollo
- Aporte tecnológico
- Relación con metas concretas de producción
- Velocidad de recuperación de la inversión
- Regionalización

Y es así como llegamos al caso reciente del bienio 1975 - 76 en donde se tiene la situación siguiente:

Las Zonas Agrarias, se limitan a la recopilación de una serie de proyectos en diferentes estados de maduración, en la mayoría de los casos éstos a nivel de idea y en un simple nombre y ubicación, hasta proyectos con estudios completos; mientras que por otra parte se tenían proyectos en ejecución necesarios de concluir; puede notarse entonces un nacimiento de proyectos sin conocimiento de las bases hacia quienes se orienten su ejecución.

De otro lado las Direcciones Generales, elaboraban con o sin conocimiento, apoyo o participación de las Zonas Agrarias

rias, proyectos a diferente nivel con el deseo de conseguir un monto presupuestario.

En la etapa siguiente la Oficina Sectorial de Planificación realiza una recopilación de estos listados, con el objetivo de priorizar proyectos de acuerdo a una metodología cuyos criterios se definen en:

- Que su aporte fuera importante en la producción de alimentos.
- Que generen divisas para el país.

Hasta aquí todo tiene orientación intrasectorial puesto que la siguiente fase era la compatibilización que en ese sentido le imprime el Instituto Nacional de Planificación quien además actuaba con un criterio, fruto de las restricciones presupuestales y que jerarquizaba los proyectos de acuerdo a:

1. Implementación de los proyectos en ejecución
2. Nuevos proyectos

Sometiendo a priorización los comprendidos en el segundo punto tomando como parámetros:

- Regionalización
- Generación de divisas
- Velocidad de recuperación de la inversión
- Proyectos de corta duración o rápida maduración
- Producción de alimentos.

Pero es posible observar aún una serie de deficiencias en



tre ellos, persistencia de la "no participación" de bases que en muchos casos incluye a las unidades ejecutivas del Sector Público; es notorio también que aún se desconoce un sistema homogéneo dentro del Sector Público para otorgar un tratamiento uniforme a los proyectos de los diferentes sectores; estando en muchos casos la metodología Sectorial e intersectorial influida por el subjetivismo lo que no permite dar una verdadera ponderación a utilizar en la priorización.

Ante la problemática planteada debe anotarse también la falta de personal especializado en cantidad y calidad suficiente para elaborar los Proyectos en sus diferentes niveles, ante la imperiosa necesidad de hacer mayores inversiones para alcanzar el acelerado desarrollo que requiere el país.

## ii. PERSPECTIVAS

### PARTICIPACION

A través de la información recibida podemos observar que no hay participación del campesino, en forma directa o indirecta dentro de la identificación y priorización de los proyectos; pero consideramos su participación por las siguientes razones:

- Porque representa la única forma de transferencia de poder de decisión al campesino
- El campesino por el contacto con el medio en que vive tiene mayor conocimiento del empleo de los medios de producción y demás factores que viabilizan mejor los

proyectos.

- La participación campesina generará los mecanismos que orienten las inversiones del sector público y de sus propias empresas.

La participación debe abarcar dos niveles diferentes uno dentro de su empresa y otro cuando hay proyectos del sector público.

La participación del campesino en su Empresa es decisiva en la etapa de identificación, priorización, elaboración y selección de proyectos teniendo mayor énfasis en las dos últimas etapas. Dentro de las Empresas Campesinas el Sector Público debe intervenir también en las mismas etapas, siendo su mayor participación en la priorización y elaboración del proyecto y menos en la identificación y selección final.

La participación del campesino en los Proyectos del Sector Público en las etapas de identificación, priorización, elaboración y selección de los proyectos debe ser mayor en la identificación y selección final y menor en la priorización y elaboración. En estos proyectos la participación del Sector Público será mayor en la elaboración y selección y menor en la identificación y priorización de los proyectos.

Los campesinos a través de la Ley B° 19400, están organizados en 4 niveles (Confederaciones, Federaciones, Ligas Agrarias o Centrales y Unidades de Base como CAP, CAS, SAIS, comunidades, etc.) que permiten su participación en los niveles: locales, zonales, regionales y nacionales.

## ENFOQUE REGIONAL INTEGRAL PARA LA ASIGNACION DE RECURSOS

### PROBLEMAS

- La planificación Sectorial imperante, ha generado una asignación de recursos parcial pque no viabiliza la compatibilización y complementariedad con otros sectores económicos y sociales, que permita un desarrollo armónico y equilibrado en un área determinada.
- El sector agrario no está en capacidad de resolver todos los problemas de los campesinos.
- Las empresas campesinas para su consolidación requieren de Planes de Desarrollo Integral.
- Existe concentración de decisión administrativa.
- En general existen desequilibrios socio-económicos entre regiones y marginación del poblador del área rural, especialmente de la Sierra peruana.

### OBJETIVO:

Superar los desequilibrios socio-económicos en base a la asignación multisectorial de recursos en áreas prioritarias para lograr un desarrollo armónico e integral de espacios económicos.

### ESTRATEGIA:

El acondicionamiento territorial estará normado por una política de desarrollo regional selectivo, que implique

la delimitación y priorización de áreas de acción concentrada (área-plan) previa sub-zonificación en función a la naturaleza y homogeneidad de las áreas, interrelación y complementariedad de funciones, aparte de los factores físicos como recursos hídricos, climatológicos, topografía, jerarquía de asentamientos, sistema vial y poblamiento.

c. BASES PARA IDENTIFICAR PROYECTOS

Las bases para identificar y priorizar proyectos están formadas por los objetivos nacionales y sectoriales, y por las condiciones económicas, sociales, políticas y culturales de la zona que se quiere desarrollar.

Inicialmente la identificación de los proyectos debe nacer de la participación de las bases:

La priorización se determinará en los diferentes niveles de la formulación de los proyectos en función de los determinantes siguientes:

- i. En función de los objetivos nacional y sectorial. Tendrán prioridad todos los planes que reflejen los objetivos de desarrollo del Gobierno; vale decir de los que favorezcan a las mayorías nacionales.
- ii. En función del Estado Económico del área se tendrá en cuenta la depresión marginación económica; y, la significación económica del lugar.
- iii. En función de la problemática social. Áreas de conflictos y problemas sociales tendrán prioridad los planes que tiendan a solucionarlos en términos de de-

sarrollo.

- iv. En función de la determinante política. La decisión política en un momento dado es necesario e ineludible. En este parámetro se concentra la atención sobre planes y programas que consoliden la estabilidad política o que estén dirigidos a afianzar y garantizar la seguridad y soberanía nacionales.
- v. Finalmente, culturales, la ruptura de la dependencia cultural y del estado de alienamiento de la población serán objetivos priorizables.

Como quiera que los problemas son coexistentes e interrelacionados, la política de asignación de recursos debe basarse en una profundización del cambio estructural y en una nueva regionalización del país, de tal manera que los problemas sean resueltos en forma integral a mínimo costo, con altos beneficios sociales y económicos y en un plazo relativamente corto.

d. CRITERIOS SOBRE PRIORIZACION DE PROYECTOS

Los criterios sobre priorización de proyectos deben estar de acuerdo a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo para 1975 - 78. Para su mayor presentación deductiva se les agrupa en criterios: políticos, sociales y económicos financieros:

i. Criterios Políticos

- Apoyo a las Reformas estructurales
- Contribución al Desarrollo Regional

**ii. Criterios Sociales**

- Grado de participación (consolidación de la Empresa)
- Generación de Empresas de Propiedad Social
- Capacidad de absorción de mano de obra y efectos in directos
- Elevación del nivel alimentario y nutricional

**iii. Criterios Económicos-Financieros**

- Contribución al incremento de producción y comercialización para el normal abastecimiento de productos alimenticios básicos
- Elevación del nivel tecnológico
- Generación de divisas
- Monto de Inversión
- Período de maduración
- Aprovechamiento de recursos naturales

**PRIORIZACION DE AREAS-PLAN (principales criterios)**

- Grado de transformaciones estructurales
- Población beneficiada - Presión social y organización
- Recursos naturales aprovechables
- Marginación - Participación
- Implementación de servicios
- Generación de valor agregado
- Inversiones efectuadas - impacto
- Posibilidad de Desarrollo de centros urbanos con suficiente capacidad polarizadora
- Rol compensatorio y desconcentrador
- Nivel tecnológico

e. CONCLUSIONES

- i. La falta de coordinación intersectorial genera una asignación de recursos parcial, que no permite el desarrollo armónico y equilibrado de un área determinada.
- ii. Hay una ausencia notoria de una metodología que ayude a la priorización de proyectos, teniendo las actuales metodologías caracteres de parciales y subjetivas y cuando se realiza la compatibilización intersectorial no existe un criterio homogéneo que priorice o pondere objetivos para uniformizar el Sector Público de Inversión.
- iii. Las Bases para la Inversión no se encuentran contenidas en el marco conceptual del desarrollo peruano cuya efectivización es el Plan Nacional de Desarrollo instrumentalizado por las leyes otorgadas y cuyo gran objetivo es conseguir la participación social plena y que se refleja en los objetivos sectoriales.
- iv. Existe un gran déficit de personal técnico especializado en la formulación de Proyectos de Inversión.

f. RECOMENDACIONES

- i. Fortalecer los mecanismos que permitan la coordinación intersectorial a diferentes niveles y se posibilite la asignación de recursos a través de Planes Regionales de Desarrollo.
- ii. Participacionista: en donde se posibilite la inter -

vención de campesinos organizados en la toma de decisiones por las razones que se detallan:

- Los proyectos van orientados a satisfacer necesidades propias de este sector y son ellas quienes mejor conocen sus requerimientos.
- La financiación de su proyecto es hecha por este sector ya que es necesario que paulativamente el Estado disminuya su intervención en este campo y el campesinado asuma esta responsabilidad.
- En determinados momentos su participación servirá de orientación tanto al funcionario como al campesinado.

Esta participación podrá darse en todo nivel, ya que los proyectos emergidos, las unidades ejecutoras o bases campesinas deberán ser priorizadas a nivel local a través de las Zonas Agrarias, Federación Departamental, Oficinas Regionales del Instituto Nacional de Planificación, Comité Regional de Desarrollo y a nivel Nacional por la Confederación Nacional Campesina, Oficinas Sectoriales de Planificación e Instituto Nacional de Planificación.

iii. Es necesario que los Sectores Públicos y No Públicos creen la infraestructura de recursos humanos necesarios para implementar proyectos de inversión. En el primer caso se deberá hacer una verdadera capacitación de los funcionarios para conseguir su participación activa en los proyectos en forma tal que se



orienten sus iniciativas y trabajos en la medida que lo fija el marco conceptual de desarrollo nacional; ya que es necesario que exista uniformidad de criterios lo que podrá conseguirse con un seguimiento en la capacitación, porque es comprensible que el proceso peruano es dinámico y no estático en sus apreciaciones, pero siempre orientado a su objetivo final.

4. Grupo "D"

a. INTRODUCCION

Ante la urgencia de mejorar el proceso de Identificación y Priorización de Proyectos Agrícolas, de tal forma que permita una mejor asignación de Recursos que haga posible la implementación del Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Sectoriales, presentamos a consideración algunas reflexiones y recomendaciones que consideramos puedan contribuir a conseguir dichos objetivos.

b. MARCO CONCEPTUAL DEL DESARROLLO PERUANO

i. La visión del desarrollo peruano.

- El sub-desarrollo de nuestro país es parte del proceso histórico global del desarrollo. Las causas fundamentales de esta realidad es nuestra situación de dependencia de los centros hegemónicos de poder del sistema capitalista internacional en el cual estamos insertos.
- La dependencia de nuestro país es un fenómeno que se manifiesta en diversas dimensiones, siendo la más importante la económica y afectando dimensiones políticas, culturales e ideológicas .

---

\* Integraron el grupo José Ecurra, César Farro, Carlos Ireimon, Irma Enciso, Genoveva Velasco, Werner Barba y Víctor Alcocer

Esta situación ha permitido la conformación de determinadas estructuras internas que están condicionadas por la situación internacional de dependencia.

- El desarrollo es un proceso revolucionario pluridimensional que transforma las relaciones de poder político, económico y social. Esto supone cancelar históricamente nuestra cuádruple situación de sociedad sub-desarrollada, capitalista, oligárquica y dependiente.

ii. El modelo social de la Revolución Peruana

- La teoría de la participación

La concepción de participación es el elemento fundamental de toda la formulación ideopolítica de la Revolución Peruana.

Participar es el ejercicio de la capacidad de decisión y por tanto tener acceso a las expresiones reales del poder económico, social y político.

- La Democracia Social de Participación Plena

Es el modelo social que se plantea como alternativa a la sociedad capitalista que estamos superando, siendo sus elementos esenciales los siguientes:

- Constituir un sistema político participato

rio apoyado en las masas populares.

- Un sistema económico pluralista basado en un prioritario sector de Propiedad Social.
- Un sistema social sustentado en un conjunto de comportamiento y valores que enfatizan la justicia, la libertad, el trabajo, la participación, solidaridad, la creatividad, la honradez y el respeto por la dignidad de la persona humana.

- La asignación de recursos

Para alcanzar el desarrollo peruano, la asignación de recursos deberá estar enmarcada dentro de nuestra propia y autónoma concepción del mismo.

c. DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE IDENTIFICACION Y PRIORIZACION DE PROYECTOS EN EL PAIS

- i. Actualmente no existe un sistema de identificación y priorización de proyectos a nivel nacional.
- ii. La identificación de los Proyectos surge de diversas fuentes tales como las Zonas Agrarias, Grupos Organizados, Entidades Oficiales, Universidades, etc., pero no existe en la administración pública criterios metodológicos operativos que permitan su priorización y selección preliminar que racionalicen el uso de los recursos.
- iii. Las decisiones para priorizar proyectos se efectúan

de acuerdo a los criterios de los profesionales encargados de dicha función.

- iv. El INP ha elaborado un sistema de Pre-Inversión a nivel preliminar que ha sido presentado al COAP.
- v. OSPA y el Ministerio de Alimentación han elaborado metodologías para identificar y priorizar proyectos de carácter sectorial que son utilizados como documentos de trabajo.
- vi. En algunos casos las comunidades campesinas u organizaciones participan en la identificación pero no así en la priorización y selección final del Proyecto.

d. BASES PARA IDENTIFICAR Y PRIORIZAR PROYECTOS

i. Bases

Bases ideológicas

La identificación y priorización de Proyectos deben estar enmarcadas en el contexto ideo-político del proceso peruano, que define el desarrollo nacional caracterizado fundamentalmente por un modelo de democracia social de participación plena.

Los fundamentos ideológicos están contenidos en:

Los objetivos nacionales

El documento de bases ideológicas de la Revolución Peruana

El Manifiesto y Estatuto del Gobierno Revolucionario

Discursos del señor Presidente de la República  
Plan Inca

Bases instrumentales

Los objetivos y metas de los proyectos deberán guardar concordancia con los siguientes instrumentos de política de desarrollo que asimismo fijan los objetivos y metas a mediano y corto plazo:

Plan Nacional de Desarrollo 1975 - 1978

Plan Nacional de Desarrollo 1975 - 1976

Planes Sectoriales 1975 - 1976

Bases legales

La identificación y priorización de proyectos deberá considerar el marco legal que institucionaliza al proceso peruano.

En el Sector Agrario se deberá considerar la siguiente legislación:

Ley de Reforma Agraria D.L. N° 17716 y concordantes  
Ley de Comunidades Nativas y Promoción Agropecuaria  
de las Regiones de Selva y Ceja de Selva - D.L. N°  
20653

Ley del Sector Agricultura: D.L. N° 21022

Ley del Sector Alimentación N° D.L. N° 21033

Ley Forestal y de Fauna Silvestre D.L. N° 21147

Otra legislación concomitante

Disponibilidad de Recursos Económicos-Financiero-Tecnológicos para el Desarrollo

En el proceso de identificación y priorización de proyectos es muy importante considerar la disponibilidad de recursos económicos financieros y tecnológicos, teniendo en cuenta que estos recursos son factores limitantes en el país.

En consecuencia es determinante la racionalización de tales recursos en función de su uso óptimo que satisfaga el mayor interés social.

e. MODELO PROPUESTO PARA LA IDENTIFICACION Y PRIORIZACION DE PROYECTOS

i. Elementos Básicos

En la definición e implementación de un sistema para identificar y priorizar Proyectos es necesario tener en cuenta, además de las bases ideológicas, instrumentales y legales, los siguientes aspectos situacionales:

ii. SISTEMA DE IDENTIFICACION Y PRIORIZACION DE PROYECTOS

Considerando los elementos básicos antes mencionados, tenemos claramente definidas las bases estructurales, organizacionales y políticas que orientan el desarrollo del país, lo que nos permite diseñar un esquema para la identificación y priorización de Proyectos, sustentado en un criterio espacial y de participación.

## NIVEL ESPACIAL

La planificación del desarrollo nacional se debe orientar hacia el desarrollo regional y éste basado en la Planificación Regional y sustentado en la planificación de áreas definidas como micro-regiones.

## REGIONES

El Plan Nacional de Desarrollo para el período 1975 - 1978 define como base del desarrollo regional cuatro zonas del territorio del país:

NORTE: Departamentos de Tumbes, Piura, La Libertad, Ancash, Cajamarca, San Martín y Amazonas

CENTRO: Departamentos de Lima, Ica, Huánuco, Pasco, Junín, Ayacucho y Huancavelica

SUR: Departamentos de Cuzco, Apurímac, Madre de Dios, Puno, Arequipa, Tacna y Moquegua

ORIENTE: Departamento de Loreto

## MICRO-REGIONES

Las micro-regiones podrían corresponder a los ámbitos de los PIAR.s, Proyectos Integrales de Asentamiento Rural, determinados por la Reforma Agraria en la Sierra y Costa, en las cuales se ha definido la nueva estructura agraria concordante con la organización socio-económica de la población campesina.

Asimismo en las regiones de la Selva y Ceja de Selva se están determinando los ámbitos de los Proyectos de Asentamiento Rural, - PAR.s, donde igualmente quedará



definida la estructura agraria y la organización de la población campesina.

Los centros urbanos están comprendidos en los ámbitos de los PIAR.s, y PAR.s, por su relación socio-económica con el área, en consecuencia la actividad económica y la organización de la población tiene una estrecha inter-relación que factibilizarían la planificación y desarrollo integral.

#### LINEA DE PARTICIPACION

En el área micro-regional la población está organizada en organizaciones de base con carácter socio-económico y/o representativo-gremiales.

Asimismo las organizaciones de base están integradas en organizaciones de segundo grado: Centrales de Empresas Campesinas a nivel de PIAR y Ligas-Agrarias; éstas últimas generalmente tienen un ámbito mayor al PIAR abarcando el territorio provincial.

A nivel regional, en el ámbito de las regiones consideradas en el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, no existen organizaciones de integración compatibles con el espacio territorial, existiendo a nivel departamental las Federaciones Agrarias y otras organizaciones.

En la estructura administrativa existen unidades operativas de gran parte de los sectores a nivel de micro-región y regional aunque a veces a este último nivel no hay concordancia territorial; de acuerdo a la regionalización si se están implementando los Comités

Regionales de Desarrollo.

En consecuencia, de modo general se puede afirmar que la base organizacional que viabilice la participación de la población, en los distintos niveles está bastante avanzada siendo muy factible su concreción, reajuste y complementación coherentes.

iii. ESQUEMA DEL PROCESO DE IDENTIFICACION Y PRIORIZACION DE PROYECTOS

En base a lo expuesto se propone el siguiente esquema para el proceso de identificación y priorización de Proyectos, aplicable a la planificación y operativización del desarrollo integral.

Area de Micro-Región

Ambito: Territorio de PIAR.s y PAR.s

Actividades:

- Diagnóstico - identificación de necesidades y potencialidad de desarrollo
- Generación de "ideas - Proyectos", Compatibilización en las micro-regiones
- Priorización, descarte y elaboración de listado de proyectos

Línea de Participación

La participación de las organizaciones de base de la

población se dará en el diagnóstico, la generación de Ideas-Proyectos y en su compatibilización con la participación de los funcionarios de los órganos operativos de la Administración Pública.

Las organizaciones de segundo grado de la población y el esquema de la administración pública correspondiente recibirán el listado mencionado anteriormente. Asimismo compatibilizarán las ideas-proyecto, las cuales serán priorizadas, descartándose aquellos Proyectos no concordantes con la política del desarrollo regional. Finalmente, elaborarán un listado de Proyectos.

### Area Regional

Ambito: Regional

### Actividades

Compatibilización, Priorización, Descarte y Listado de Proyectos de Inversión no Públicos y de Proyectos que requieren de la Inversión Pública en función del marco y objetivos del desarrollo regional.

### Línea de Participación

A nivel regional se propone la constitución de un Comité Regional de Desarrollo, en el que estén representadas las Organizaciones socio-económicas y representativo-gremiales de la población y representantes de los distintos sectores de la administración pública y de las Universidades de la región.

Area Nacional

Ambito: Nacional

Actividades:

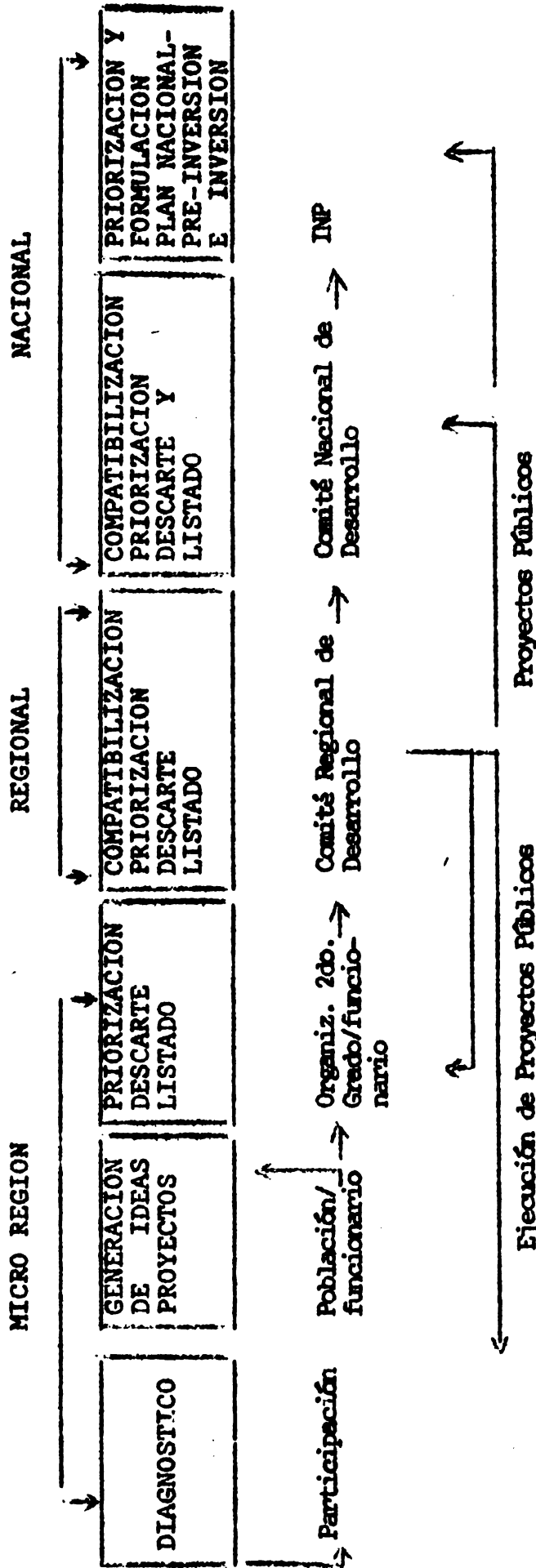
- a) Compatibilización, Priorización, Descarte y Listado de Proyectos
- b) Priorización oficial, formulación del Plan Nacional de Pre-inversión, Financiamiento y Aprobación del Plan Nacional de Inversiones

Línea de Participación

A nivel nacional se propone la constitución de un Comité Nacional de Desarrollo, en el que estén representadas las organizaciones de la población a nivel nacional, los Sectores de la Administración Pública a través de las Oficinas Sectoriales de Planificación y otros organismos de nivel nacional comprendidos en el desarrollo.

El Instituto Nacional de Planificación es el máximo organismo que finalmente prioriza y formula el Plan Nacional de Pre-inversión y el Ministerio de Economía y Finanzas define el financiamiento y la asignación de recursos con el cual finalmente el INP formula el Plan Nacional de Inversiones.

MODELO DE PRIORIZACION E IDENTIFICACION DE PROYECTOS





f. CRITERIOS PARA PRIORIZAR PROYECTOS

En la determinación de criterios se ha considerado como marco de referencia los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, para el período 1975-78 y el Plan a Corto Plazo o Plan Bienal 1975-76.

Con la finalidad de obtener una mayor eficacia en su aplicación, los criterios se han clasificado en:

- i. Político-Sociales
- ii. Económicos
- iii. Culturales

En lo que respecta a los dos primeros, se les considera de corto o mediano plazo y el tercero a mediano y largo plazo.

Estos criterios en una primera instancia se les ha desglosado en veinte variables que reflejan enteramente los objetivos de los planes de desarrollo. Y en una segunda instancia, ya los criterios transformados en variables relacionadas con las fases lógicas de la pre-inversión (estudios preliminares, prefactibilidad y factibilidad).

Sistema de Identificación y Priorización de Proyectos

A nivel de estudios preliminares se debe ponderar variables político-sociales y económicos; donde se les dará mayor ponderación a las primeras; de tal manera que responda al modelo de desarrollo que se plantea en el país.

A nivel de prefactibilidad, la ponderación se hará de

preferencia utilizando las variables-económicas; sin perjuicio de que el diseño que a este nivel se está configurando responda al marco normativo del Plan.

A nivel de factibilidad se tomarán nuevamente otras variables políticas-sociales, económicas y culturales; dándoles mayor ponderación en lo posible a las primeras. Así tendremos priorizados en cada una de sus etapas. En la página siguiente se presenta un cuadro tentativo que engloba criterios, variables y las etapas de pre-inversión.

g. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. A nivel nacional no existe un sistema de identificación y priorización de proyectos.
2. Se deberá tender a la implementación de la Planificación Regional que permita el Desarrollo Micro-Regional.
3. Recomendar que los criterios para identificar y priorizar proyectos se ajusten a los planes de desarrollo nacional y sectorial.
4. En lo posible propender a la utilización de pocas variables que faciliten su cuantificación y operatividad.
5. La aplicación de los criterios deberá estar relacionada con la secuencia lógica de pre-inversión, con el objeto de no distraer recursos y tiempo.



GRUPO "D"

CUADRO CRITERIO DE PRIORIZACION DE PROYECTOS

Criterios contenidos en el Plan de Corto Plazo (1975-1976) y de Mediano Plazo (1975-1978)	Variables Ordenadas	Niveles del Estudio		
		Preliminar	Pre-Factibilidad	Factibilidad
A. Político-Social Objetivos a corto y mediano plazo	1. Cambio de Estructuras	1	3	3
	2. Participación (política, económica y social)	2	7	7
	3. Empleo	4		17
	4. Productos Esenciales (tipos)	5		
	5. Ahorro o generación de divisas	6		
	6. Desarrollo regional			
	7. Financiamiento (condiciones de tipo político)	8		
	8. Racionalidad de recursos naturales	9		
	9. Producción (cantidad)	10		
	10. Monto y maduración de la inversión			
B. Económicos Objetivos a corto y mediano plazo	11. Mercado y comercialización		3	
	12. Proceso de producción		11	
	13. Determinación de beneficios netos		12	
	14. Indices económicos		13	
	15. Efecto de la redistribución de ingresos			
	16. Financiamiento (monto, intereses, plazo)			
	17. Organización del proyecto			
	18. Capacitación a todo nivel			
	19. Cambio del patrón de consumo			
	20. Comunicación social			
C. Culturales Objetivos a mediano y largo plazo				

Mayor Ponderación

Mediana Ponderación

Mediana Ponderación

Mayor Ponderación

Menor Ponderación

Criterios políticos, social y económico

Criterios Económicos

Criterios políticos, social y económico



6. Urgente necesidad que el sector no público participe en la implementación del Plan Nacional de Desarrollo.
7. Establecer canales y mecanismos participatorios de la población organizada en la identificación y priorización de proyectos en los espacios micro-regionales, regionales y nacionales, lo que implica comenzar a implementar la Planificación Participante.
8. Intensificar la capacitación de las organizaciones de base y funcionarios en la metodología de identificación, formulación y evaluación de proyectos, teniendo en cuenta el marco de desarrollo del país.

**Grupo de Trabajo "D"**

**Coordinador:** César Farro Ortiz  
**Secretaria:** Irma Enciso Correa  
José Escurra Cabrera  
Numa Meza Meza  
Carlos Irciman Asato  
Genoveva Velasco de Yong  
Víctor Alcocér D.  
Werner Bartra García



#### **IV ANEXOS**

- A. LINEAMIENTOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARA EL PERIODO 1975 - 1978  
DECRETO SUPLENTE NO 017-74-PR**
  
- B. METODOLOGIA PARA SELECCIONAR Y PRIORIZAR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA. DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN, DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, MINISTERIO DE ALIMENTACIÓN. MARZO, 1975.**



---

LINEAMIENTOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARA EL PERIODO  
1975 - 1978

---

---

DECRETO SUPREMO N° 017-74-PM., DE 21 DE AGOSTO DE 1974, POR EL QUE SE APRUEBA LOS "LINEAMIENTOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARA EL PERIODO 1975-1978", QUE CONSTITUIRAN LA BASE FUNDAMENTAL PARA CONTINUAR LA ELABORACION DEL "PLAN BIENAL PARA 1975-1976" Y PARA ORIENTAR LA ASIGNACION DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO PUBLICO CORRESPONDIENTE A 1975 - 1976

---

DECRETO SUPREMO N° 017-74-PM

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO

Que por Decreto Supremo N° 005-74-PM se ha dispuesto la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo para el periodo 1975-1978.

Que en base a los documentos presentados por las diversas Comisiones del Plan y a las orientaciones del Plan de Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada, el Instituto Nacional de Planificación ha preparado los Lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo para 1975-1978.

Que es conveniente aprobar los mencionados Lineamientos para que constituyan la base fundamental para continuar los trabajos de elaboración del Plan Nacional de Desarrollo para 1975-1978, formular el Plan Bienal para 1975-1976 y orientar

la asignación de recursos presupuestales para el periodo 1975-1976;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

DECRETA

Artículo Unico.-Apruébase los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo para el periodo 1975-1978 que constituirán la base fundamental para continuar la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo para el periodo 1975-1978, formular el Plan Bienal para 1975-1976 y orientar la asignación de recursos en el Presupuesto Público para 1975-1976.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiun días del mes agosto de mil novecientos setenticuatro.

General de División EP, JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División EP, EDGARDO MERCADO JARRIN, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

PRIMERA PARTE: MARCO DE REFERENCIA

I.-PROLOGO

A. Los lineamientos presentados en este documento contienen el esquema del Plan Nacional de Desarrollo para el periodo 1975-1978 y la orientación para la formulación del Plan Bienal para 1975-1976 y para la asignación de recursos en el Presupuesto Bienal 1975-1976. Estos lineamientos comprenden



los Objetivos de Desarrollo para 1975-1978 (enmarcados por los Objetivos Nacionales y por los Objetivos del Gobierno Revolucionario) y la Política de Desarrollo para el logro de estos Objetivos. Tanto los Objetivos como la Política de Desarrollo son concordantes con los Objetivos y la Política de Seguridad establecidos para 1975-1978.

B. Los lineamientos no surgen de un vacío ideológico ni obedecen a creaciones puramente teóricas, ellos emergen de los marcos referenciales proporcionados por el Manifiesto, el Estatuto y el Plan del Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada, las definiciones conceptuales señaladas principalmente en los discursos políticos del Presidente de la República y la evaluación del proceso de desarrollo en el periodo 1968-1974 efectuada por el Sistema Nacional de Planificación.

C. La Política de Desarrollo se ha establecido de tal modo que permita visualizar, en una perspectiva de conjunto, las actividades y decisiones fundamentales vinculadas al desarrollo del Perú durante los próximos cuatro años en términos multisectoriales y sectoriales.

1. Las Políticas Multisectoriales, por su alcance y contenido, orientan las acciones de desarrollo en diferentes sectores y regiones; y, tanto su formulación como su ejecución son de responsabilidad de más de un sector administrativo.

2. Las Políticas Sectoriales establecen el rol que corresponde a cada sector administrativo en el logro de los Objetivos de Desarrollo, tanto a nivel nacional como regional.

D. La aplicación de la Política de Desarrollo para el periodo 1975-1978 se hará en dos etapas correspondientes a los

ejercicios presupuestales de 1975-1976 y 1977-1978, etapas que se traducirán fundamentalmente en:

1. El Plan Bienal para 1975-1976 que indique específicamente las acciones y proyectos que se ejecutarán en ese bienio. Este Plan se expresará, fundamentalmente, en el Presupuesto Bienal 1975-1976.

2. El Plan Orientador para 1977-1978 que contenga una estimación básica de programas y acciones, cuyo perfeccionamiento y especificación se llevará a cabo en el periodo de formulación del Plan Bienal 1977-1978 y del correspondiente Presupuesto Público.

## II. OBJETIVOS NACIONALES

Los Objetivos Nacionales se identifican con tres grandes propósitos permanentes que traducen las aspiraciones e intereses histórico-políticos de la Nación. Estos Objetivos Nacionales son:

1. Conformación de una sociedad más justa, sin privilegios, exenta de marginación y discriminación económica, social, política o cultural, que brinde crecientes posibilidades para conseguir el pleno e integral desarrollo de las capacidades humanas en base a una acción solidaria y el afianzamiento de una auténtica cultura nacional.

2. Desarrollo acelerado y autosostenido, sustentado, fundamentalmente en las potencialidades internas del país, a través de una estructura productiva articulada e integrada, tanto sectorial como regionalmente y caracterizada por un aumento sustancial del producto interno, un mayor grado de eficiencia

cia en el uso de los recursos humanos y naturales y una mayor racionalidad en la ocupación del territorio nacional.

3. Ejercicio pleno de la soberanía nacional tanto en el campo interno como en el externo, garantizando el control nacional de los recursos internos, asegurando la integridad del territorio, ejecutando una política exterior autónoma y utilizando la contribución complementaria del sector externo al desarrollo racional.

### III.- OBJETIVOS DEL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

Los Objetivos del Gobierno Revolucionario son propósitos concretos, definidos en el Estatuto del Gobierno Revolucionario para alcanzar los Objetivos Nacionales; ellos son:

1° Transformar la estructura del Estado haciéndola más dinámica y eficiente para una mejor acción de gobierno.

2° Promover a superiores niveles de vida, compatibles con la dignidad de la persona humana, a los sectores menos favorecidos de la población, realizando la transformación de las estructuras económicas, sociales y culturales del país.

3° Imprimir a los actos de gobierno un sentido nacionalista e independiente sustentado en la firme defensa de la soberanía y dignidad nacionales.

4° Moralizar al país en todos los campos de la actividad nacional y restablecer plenamente el principio de autoridad, el respeto a la Ley y el imperio de la justicia.

5° Promover la unión, concordia e integración de los pe -

ruanos, fortaleciendo la conciencia nacional.

---

SEGUNDA PARTE: LINEAMIENTOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO  
PARA 1975-1978

1.- OBJETIVOS DE DESARROLLO PARA 1975-1978

Los Objetivos de Desarrollo para el periodo 1975-1978 están encuadrados por los Objetivos Nacionales y por los Objetivos del Gobierno Revolucionario. Estos Objetivos de Desarrollo, que se señalan a continuación, son independientes y se definen para orientar las políticas del Plan Nacional de Desarrollo para 1975-1978.

Objetivo 1. REFORMAS ESTRUCTURALES

Profundización y consolidación de las reformas estructurales.

Objetivo 2. PARTICIPACION

Fortalecimiento de la participación de la población en lo político, económico, social y cultural.

Objetivo 3. PLURALISMO ECONOMICO

Afirmación del pluralismo económico establecido, dando énfasis a la promoción del sector de propiedad social.

#### Objetivo 4. PRODUCCION Y COMERCIALIZACION

Elevación de los niveles de producción y mejoramiento de los mecanismos de distribución, especialmente de aquellos bienes esenciales para la población.

#### Objetivo 5. EMPLEO

Reducción significativa de los niveles de subempleo y desempleo.

#### Objetivo 6. DESARROLLO REGIONAL

Reducción de los desequilibrios socio-económicos entre las distintas regiones del país y desarrollo acelerado de las zonas fronterizas.

#### Objetivo 7. RECURSOS NATURALES

Consolidación del control de los recursos naturales por el Estado y racionalización de su uso.

### II. POLITICA DE DESARROLLO PARA 1975-1978

#### A. CONCEPCION INTEGRAL

1. La Política de Desarrollo para el periodo 1975-1978 es el conjunto de políticas multisectoriales, sectoriales y regionales, orientadas al logro de los objetivos anteriormente señalados y, en consecuencia, a facilitar la concreción progresiva de la "Democracia Social de Participación Plena", sistema socio-económico basado en un orden moral de solidaridad, en una organización económica pluralista, pero en la cual los

medios de producción sean predominantemente de propiedad social y en un ordenamiento político donde el poder radique esencialmente en instituciones sociales conducidas, con el mínimo de intermediación, por los hombres y mujeres que las forman.

Por consiguiente, la Política de Desarrollo contribuirá al afianzamiento del pluralismo económico, a la redistribución de la riqueza y a la efectiva transferencia del poder a los grupos organizados de la población.

2. En relación con la organización pluralista de la economía, se ha definido que coexistirán cuatro sectores de propiedad: el sector de propiedad social, que será el más importante y prioritario; el sector de propiedad estatal; el sector de propiedad privada reformada y el sector de pequeña empresa, integrado por todas las actividades económicas de pequeña escala en el comercio, en la industria artesanal y en los servicios. Dentro de este esquema, se propiciará una estrecha relación entre los diversos sectores de propiedad y en particular entre los sectores de propiedad social y estatal, a fin de que se constituyan en instrumentos eficaces de la planificación del desarrollo.

La dinámica de esta estructura económica deberá asegurar un incremento significativo del ahorro y de la inversión, de tal forma que en el periodo del Plan se logre una efectiva ampliación de la capacidad productiva. Asimismo, deberá permitir una adecuada relación entre la oferta de bienes esenciales y la satisfacción de necesidades básicas de la población, siendo para ello necesario perfeccionar los mecanismos de comercialización y garantizar el desarrollo interdependiente de

todos los sectores de la economía.

3. En relación a la redistribución de la riqueza, se trata, fundamentalmente, de consolidar las reformas que se han realizado y acentuar las medidas para una distribución más equitativa del ingreso tanto entre diversos grupos sociales como entre diversas regiones.

4. En lo que respecta a la transferencia del poder, se intensificará las acciones de apoyo a la formación, desarrollo y articulación de organizaciones sociales de base, a fin de asegurar su progresiva intervención en el ejercicio del poder.

## B. POLITICAS MULTISECTORIALES

Las Políticas Multisectoriales son aquéllas que, por su alcance y contenido, orientan las acciones de desarrollo en varios sectores y regiones, siendo su formulación y ejecución, responsabilidad de más de un sector administrativo.

### 1. POLITICAS MULTISECTORIALES VINCULADAS A LA ESTRUCTURA JURIDICO-POLITICA Y A LA ORGANIZACION SOCIAL

Estas políticas orientan las acciones relacionadas con la estructura del Estado y con la organización de la población para su participación en el proceso revolucionario.

#### a. POLITICA DE TRANSFORMACION DE LA ESTRUCTURA DEL ESTADO

(1) Se continuará las acciones de transformación del Gobierno Central, en particular las referentes a:

(a) Intensificar la reforma de la administración pública y atender el desarrollo profesional del trabajador público, orientando esta acción al mejor aprovechamiento de sus aptitudes y habilidades;

(b) Perfeccionar la organización del Sector Público con el fin de tratar adecuadamente políticas de carácter multisectorial;

(c) Descentralizar los organismos del Sector Público de acuerdo a una demarcación regional administrativa uniforme y establecer administraciones-regionales con suficiente capacidad de decisión;

(d) Desarrollar el Sistema Nacional de Información;

(e) Actualizar la base legal del Sistema Nacional de Planificación;

(f) Actualizar la base legal de los mecanismos de regulación económico-financiera;

(2) Se establecerán normas que regulen integralmente la actividad empresarial del Estado dentro de la orientación política y control de los ministerios respectivos, asegurando una acción eficiente y concertada del Estado en la producción. Este ordenamiento legal abarcará, también a las empresas en las que el Estado, directa o indirectamente, tiene participación patrimonial.

(3) Se redefinirá y vigorizará a los gobiernos locales, tanto para ámbitos urbanos como rurales, propiciando la participación de la población organizada en la administración de



los asuntos vecinales y locales.

(4) Se profundizará la Reforma del Poder Judicial, asegurando los derechos de la población y acelerando los procedimientos judiciales.

#### b. POLITICA DE APOYO A LA MOVILIZACION SOCIAL

(1) Se desarrollará y consolidará las organizaciones agrarias, perfeccionando la estructura de la comunidad campesina y protegiendo a las comunidades nativas de la selva para fortalecer su participación en el desarrollo rural en particular y en el proceso revolucionario en general.

(2) Se continuará apoyando la constitución y perfeccionamiento de las comunidades laborales y su extensión a otros sectores económicos.

(3) Se promoverá la organización de la población urbana en los pueblos jóvenes y en las áreas de tugurios, con la finalidad de consolidar su participación activa en el proceso revolucionario.

(4) Se propiciará la mayor participación de los profesionales y de la juventud, debidamente organizados, en el proceso revolucionario.

(5) Se promoverá la organización de la población, en particular de la juventud, para la práctica de la recreación y el deporte y la realización de eventos culturales, artísticos, recreacionales y deportivos.

(6) Se apoyará las acciones que faciliten la aplicación



de la Reforma de la Educación, especialmente las relacionadas con la disminución del analfabetismo, la mayor participación en los núcleos educativos comunales y el establecimiento de condiciones favorables para mejorar la situación económica y social de los docentes.

(7) Se establecerá formas que permitan la participación de la población organizada en la administración vecinal y local.

(8) Se fortalecerá los mecanismos que aseguren, en forma progresiva, el logro de la unidad laboral y la participación activa del trabajador en el proceso revolucionario.

#### c. POLITICA DE APOYO AL SISTEMA DE DEFENSA CIVIL

(1) Se desarrollará la infraestructura del Sistema perfeccionando la coordinación multisectorial y promoviendo la participación integral de la población en las actividades de Defensa Civil.

(2) Se programará y ejecutará acciones multisectoriales destinadas a identificar y contrarrestar riesgos de desastres naturales y atender emergencias para cuyo efecto los sectores correspondientes harán las provisiones presupuestales necesarias.

(3) Se propiciará la constitución y mantenimiento de reservas para el abastecimiento en casos de emergencia.

## 2. POLITICAS MULTISECTORIALES VINCULADAS A LA ORGANIZACION DEL ESPACIO ECONOMICO

1. The first part of the document is a list of names and titles.

2. The second part is a list of dates.

3. The third part is a list of locations.

4. The fourth part is a list of events.

5. The fifth part is a list of names.

6. The sixth part is a list of dates.

7. The seventh part is a list of names.

8. The eighth part is a list of dates.

9. The ninth part is a list of names.

10. The tenth part is a list of names.

11. The eleventh part is a list of names.

12. The twelfth part is a list of names.

13. The thirteenth part is a list of names.

Estas políticas orientan las acciones para mejorar la ocupación del territorio y facilitar la reducción de los desequilibrios socio-económicos entre las diversas regiones del país, así como para racionalizar el uso de nuestros recursos naturales.

#### a. POLITICA DE ACONDICIONAMIENTO DEL TERRITORIO

(1) Se orientará la ubicación de unidades productivas, servicios sociales e infraestructura hacia determinadas zonas del territorio definidas como base del desarrollo regional. Las zonas para esta concentración de acciones han sido seleccionadas en forma tal que se:

- permita la complementación de sus producciones;
- facilite la integración del país en sentido transversal; y
- asegure la presencia nacional en la frontera política.

(2) Se continuará vigorosamente las acciones orientadas a modificar la actual articulación radial de la economía centralizada en Lima Metropolitana, logrando una articulación de tipo transversal y fortaleciendo algunos centros importantes que actuarán, progresivamente, como centros compensatorios de Lima Metropolitana.

(3) Dentro del esquema anteriormente señalado se conformará las áreas regionales del NORTE, CENTRO, SUR y ORIENTE realizando acciones fundamentalmente orientadas a lograr:

(a) En el NORTE:

- Integrar la producción de las cooperativas agrarias;
- Acondicionar el área de Bayóvar;
- Establecer industrias en la rama metal mecánica en Trujillo, y agroindustria y farmoquímica en Chiclayo;
- Desarrollar el potencial minero de Cajamarca y Ancash;
- Desarrollar integralmente la zona del Huallaga;
- Consolidar las ciudades de Trujillo y Chimbote como centros compensatorios a Lima Metropolitana, las ciudades de Piura, Sullana, Chiclayo, Cajamarca, Tarapoto y Huaraz como centros de apoyo. Como centros secundarios en la región, se desarrollará las ciudades de Tumbes, Bagua, Chepén, Chachapoyas y Moyobamba.

(b) En el CENTRO:

- Integrar las actividades de CENTROMIN a las otras actividades socio-económicas de la sierra central;
- Establecer asentamientos poblacionales, rurales y urbanos en lugares organizados de la selva central;
- Consolidar a Lima Metropolitana como centro de gravitación a nivel del grupo andino;
- Impulsar el desarrollo de las ciudades de Huancayo, Ayacucho e Ica como centros de apoyo; las ciudades de Huánuco, Tingo María y La Merced como centros secundarios de la región.

(c) En el SUR:

- Impulsar la actividad minero-metalúrgica tanto de la gran minería como de la mediana y pequeña minería;
- Incrementar la producción agropecuaria y establecer agroindustrias principalmente en Cuzco y Puno;
- Concluir la infraestructura turística en Cuzco y Arequipa, establecer industrias de metal-mecánica en Arequipa, de apoyo a la minería en Ilo y Moquegua así como industria ligera en Tacna;
- Incorporar a la economía regional la zona de Inambari Puerto Maldonado;
- Consolidar la ciudad de Arequipa como centro compensatorio de Lima Metropolitana, impulsar el desarrollo de las ciudades de Cuzco, Puno, Juliaca, Tacna, Moquegua, Ilo, como centros de apoyo y como centros secundarios en la región a las ciudades de Abancay, Quillabamba, Sicuani y Ayaviri.

(d) En el ORIENTE:

- Incrementar las actividades productivas y de servicios, en base a la explotación del petróleo, madera, ganadería y agricultura tropical, semi-tropical y pesca, tratando de incorporar efectivamente estas actividades a la economía regional.
- Realizar investigaciones de zonas poco conocidas y de utilización de los recursos naturales de la región.
- Perfeccionar la legislación referente a explotación fores -

tal y fauna silvestre.

- Propiciar el desarrollo del eje Iquitos-Pucallpa mediante proyectos integrales en base a los recursos existentes y mejoramiento de la infraestructura;

- Establecer programas integrales de desarrollo que beneficien específicamente a los nativos de la región, garantizando el desenvolvimiento de sus patrones culturales y el mejoramiento sustantivo de sus niveles de vida, en el marco de la Ley de Comunidades Nativas y Promoción Agropecuaria en las regiones de Selva y Ceja de Selva.

- Desarrollar asentamientos rurales y urbanos dirigidos dentro de un enfoque de desarrollo integral, que eviten la tradicional forma de colonización espontánea y desarticulada de las economías regionales.

#### b. POLITICA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

(1) Se intensificará las acciones de evaluación de los recursos naturales y el uso racional de los recursos tanto renovables como no renovables.

(2) Se incrementará el control por parte del Estado de los recursos naturales del país; en este sentido se limitará la ingerencia directa de empresas transnacionales en la explotación de recursos naturales estratégicos.

(3) Se destinará los recursos de suelos, hidrobiológicos y de fauna, preferentemente a la satisfacción de las necesidades internas, particularmente las de alimentación.



(2) Se acelerará las acciones para culminar el proceso de transferencia de la propiedad de la tierra agrícola, se intensificará el proceso de reordenamiento de la propiedad rural y se consolidará las empresas asociativas surgidas de la aplicación de la reforma agraria.

(3) Se perfeccionará y ampliará la participación de los trabajadores del sector de propiedad privada Reformada en la propiedad y en la gestión y beneficios de las empresas.

(4) Se perfeccionará las formas de participación de los trabajadores en las empresas de propiedad del Estado.

(5) Se consolidará la posición del Estado como conductor del proceso económico, particularmente en lo que se refiere a su participación en la explotación del petróleo, la gran minería, pesquería, la industria básica, los servicios de electricidad, comunicaciones y transportes, en la comercialización interna de algunos productos esenciales, en el comercio exterior y en el sistema financiero.

(6) Se establecerá normas básicas para el desarrollo de la pequeña empresa privada de modo tal que actúe en forma complementaria a empresas de otros sectores de propiedad y en particular a las de propiedad social.

#### b. POLITICAS DE PRODUCCION E INVERSION

(1) Se orientará el desarrollo del aparato productivo hacia la producción de bienes esenciales, o sea aquéllos que satisfagan las necesidades básicas de la población (alimentación, vestuario, educación, salud, recreación y vivienda) y



(7) Se revisará el régimen de licitaciones públicas y se simplificará los trámites administrativos previos y posteriores a la construcción de obras públicas y edificaciones.

(8) Se limitará la construcción de edificios públicos en Lima Metropolitana, dando prioridad a las construcciones en provincias y asegurando austeridad en los diseños, equipo y mobiliario.

#### d. POLITICA DE EMPLEO

(1) A fin de generar nuevos puestos de trabajo y mejorar cualitativamente los existentes;

(a) Se incrementará sustantivamente la producción y productividad agropecuaria y pesquera y se acelerará el proceso de desarrollo industrial.

(b) Se fortalecerá la artesanía, mediante la elevación del nivel técnico, creación de canales de comercialización y asistencia crediticia y concentrando los esfuerzos en algunas líneas de producción claves.

(c) Se promoverá el rápido crecimiento del Sector Construcción favoreciendo en las áreas periféricas las técnicas intensivas en trabajo, debiendo planificarse esta actividad de modo que asegure la continuidad del empleo, ya sea en el propio Sector o como complemento en la desocupación estacional de otros sectores.

(d) Se aprovechará la capacidad ociosa existente en la industria y otros sectores, eliminando los obstáculos en abaste

cimiento de insumos y bienes de capital, en recursos financieros y en organización.

(2) A fin de mejorar los niveles de empleo y uso de recursos básicos:

(a) Se establecerá programas regionales intersectoriales que articulen la dinámica urbano-industrial y el desarrollo agropecuario, definiendo la funcionalidad de cada área, dentro del sistema productivo nacional.

(b) Se dinamizará la periferia mediante la conformación en áreas seleccionadas del país, de una estructura productiva y ocupacional específica, basada en una elevada complementariedad interna.

(c) Se cambiará el patrón de urbanización, sin reducir su ritmo, apoyando el crecimiento de centros urbanos industriales de tamaño intermedio y el desarrollo de agro-industrias complementarias en apoyo a los centros poblados menores.

(d) Se introducirá el factor empleo como uno de los prioritarios en la diferenciación regional y sectorial de la política financiera; y se establecerá que los efectos directos e indirectos sobre el empleo sean considerados como criterios básicos en el diseño y evaluación de proyectos.

(3) En cuanto a aspectos cualitativos de empleo:

(a) Se orientará los Programas de Calificación Profesional Extraordinaria a jóvenes desocupados, comprometiendo la participación de las empresas en su financiamiento y ejecu -

ción y se ampliará los servicios de capacitación laboral.

(b) Se ampliará los servicios estatales de colocación de trabajadores y mejorará la información sobre el mercado de trabajo.

#### e. POLITICA DE PRECIOS

(1) Se orientará la política de precios a:

- limitar, a un nivel aceptable, el incremento de precios de los bienes esenciales y de sus insumos básicos.
- conciliar los intereses de productores y consumidores.
- reducir las disparidades en la distribución del ingreso por regiones.
- evitar el desaliento de la producción interna.

(2) Se atenuará las presiones inflacionarias otorgando subsidios, si fuera necesario, en forma tal que sólo una parte del incremento de precios sea asumido por el consumidor, a fin de regular el consumo y promover la producción sustituti-  
va.

(3) Se conciliará la política de subsidios con la política de producción de modo que los efectos de aquélla no incidan negativamente en las finanzas públicas ni en la balanza de pagos.

(4) Se perfeccionará el manejo de precios de refugio para promover la producción y se regulará la oferta según las

características específicas del mercado y la naturaleza del producto de que se trate.

(5) Se fijará normas para reducir los costos de comercialización, propaganda, regalías y marcas.

(6) Se establecerá un sistema intersectorial de regulación, control y fiscalización de precios internos y otro de control de precios de los productos importados.

#### f. POLITICA DE REMUNERACIONES.

(1) Se orientará la política de remuneraciones:

- a reducir las diferencias de ingresos entre los diversos grupos ocupacionales; y
- evitar la pérdida de poder adquisitivo de los estratos de menores ingresos.

(2) Se regulará el nivel de remuneraciones en concordancia con el incremento del costo de vida y de la productividad.

(3) Se propiciará la extensión efectiva del régimen de salario mínimo a todos los sectores y regiones del país.

(4) Se diseñará un sistema de remuneraciones para el sector público que reduzca las diferencias de ingresos entre los trabajadores del Gobierno Central y los trabajadores de instituciones públicas descentralizadas y empresas públicas y que incentive el trabajo fuera de Lima Metropolitana.

#### **g. POLITICA DE PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES**

(1) Se ampliará la cobertura de servicios sociales y se reducirá la diferencia entre los actuales usuarios, coadyuvando así a la elevación de los niveles de vida de la población marginada y de los sectores de menores ingresos.

(2) Se enfatizará las acciones orientadas a erradicar el analfabetismo, ampliar la cobertura de los servicios de educación y la prestación de servicios de vivienda, asegurar niveles mínimos de atención médica y sanitaria y ampliar el sistema único de seguridad social.

#### **h. POLITICA DE INTEGRACION**

(1) Dentro del marco de la integración latinoamericana, se priorizará las relaciones con el Grupo Andino especialmente en lo referente a la integración fronteriza, a la programación industrial y agropecuaria, al programa de liberación y al arancel externo común, al régimen común de inversión extranjera y a la armonización de los sistemas de comercialización asegurando su articulación con los otros aspectos de la política de desarrollo y reforzando nuestra política exterior.

(a) En lo referente a integración fronteriza se dará preferencia a los proyectos de utilización de cuentas hidrográficas y complementación vial.

(b) Se propiciará el desarrollo de proyectos de industrias básicas y de bienes de capital dentro de la perspectiva de lograr una integración adecuada con la producción de bienes esenciales.

(c) Se alentará el desarrollo de programas conjuntos de producción por grupos de productos, empezando por aquéllos que sean deficitarios a nivel subregional.

(d) Se dará fluidez al intercambio subregional así como se facilitará la expansión del comercio.

(e) Se contribuirá al desarrollo de una estructura productiva capaz de generar una oferta exportable competitiva y con mayor valor agregado nacional, mediante el programa de liberación y el arancel externo común.

(f) Se propiciará la reglamentación de la Decisión 24 de tratamiento al capital extranjero, a fin de lograr una plena aplicación del régimen de inversiones extranjeras dentro de la subregión andina.

(2) Se propiciará la implementación de programas conjuntos de desarrollo agropecuario y pesquero y de desarrollo tecnológico en materia de bosques tropicales en el Grupo Andino.

(3) Se propiciará una red básica troncal andina de transportes y comunicaciones.

(4) Se compatibilizará la política de integración con la política de comercio exterior, particularmente en lo que se refiere a programas concertados de comercio.

#### i. POLITICA CIENTIFICA Y TECNOLOGICA

(1) Esta política se orientará a la selección, adaptación y creación de innovaciones tecnológicas que estimulen el pro-



greso económico mediante la utilización óptima de los recursos disponibles permitiendo que la población en general se beneficie de su aplicación.

(2) Se perfeccionará los mecanismos de evaluación y generación de tecnologías adecuadas a la realidad nacional, en los sectores productivos y de infraestructura.

(3) Se establecerá normas para racionalizar la importación de tecnologías y el pago de patentes.

(4) Se promoverá el desarrollo de investigaciones en universidades y otros centros de investigación.

(5) Se fomentará el desarrollo de empresas nacionales de consultoría e ingeniería de proyectos y se asegurará que la celebración de contratos "llave en mano" facilite la transferencia de conocimientos y aprendizaje.

(6) Se promoverá el desarrollo de sistemas de información que proporcionen a los usuarios las diversas alternativas disponibles.

(7) Se dará prioridad al esfuerzo conjunto, dentro del marco subregional andino, en materia de investigación científica y desarrollo tecnológico.

(8) Se revisará integralmente los dispositivos legales que norman el Consejo Nacional de Investigación, con la finalidad de crear un verdadero sistema que permita concertar la acción de este Consejo con los diversos órganos de investigación de los sectores administrativos, con la Universidad y con el Sistema Nacional de Planificación.

(9) Se promoverá la investigación nuclear orientada hacia el desarrollo de una tecnología acorde con los adelantos alcanzados por los países vecinos.

(10) Se perfeccionará los mecanismos para otorgar incentivos adecuados que conduzcan al retorno de profesionales peruanos radicados en el exterior.

#### j. POLITICA DE COOPERACION INTERNACIONAL TECNICA Y CIENTIFICA

(1) Se orientará los recursos provenientes de la cooperación internacional en estos campos:

- al establecimiento de proyectos y programas en apoyo de la política de desarrollo.
- la contribución a la formación y perfeccionamiento de recursos humanos nacionales, y
- al fortalecimiento de la capacidad interna de creación de tecnología.

(2) Se acentuará el apoyo de la cooperación técnica internacional al desarrollo regional, tendiendo a la descentralización de sus acciones y a la realización de proyectos en estrecha vinculación con las políticas regionales de desarrollo.

(3) Se perfeccionará los procedimientos para proporcionar a otros países, en particular a los del Tercer Mundo, cooperación técnica y científica.

(4) Se fortalecerá la coordinación entre los correspondientes organismos del Estado con el objeto de analizar oportu-

tunamente los cambios en la situación internacional y su impacto en la cooperación técnica y científica.

#### k. POLITICA DE CARACTER SECTORIAL

Las políticas sectoriales establecen el rol que corresponde a cada sector administrativo en el logro de los Objetivos de Desarrollo y precisan las acciones tanto a nivel nacional como a nivel regional. Su formulación y ejecución, corresponde a cada sector administrativo, debiendo estas políticas ser concordantes y complementarias a las políticas multisectoriales y regionales.

#### 1. POLITICA FINANCIERA

##### a. Lineamientos genéricos

(1) Se asegurará el rol de liderazgo del Estado en la conducción económica del país con el financiamiento pertinente al sector público, de modo de permitirle cumplir con las funciones y tareas que el desarrollo y la seguridad nacional exigen.

(2) Se programará el financiamiento en atención a las metas del Plan, apoyando el incremento inmediato y sostenido de la producción, la reducción del desempleo y del subempleo y el gradual incremento de la actividad económica regional.

(3) Se promoverá el ahorro nacional y particularmente, se incrementará el ahorro del gobierno central y el de las empresas públicas en función de las estructuras de consumo y de producción que el Plan postula.

(4) Se asegurará que las relaciones económico-financieras con el exterior respondan a la posición autónoma del país y maximicen para éste el flujo de recursos reales y financieros.

b. En relación a la estructura del sistema financiero.

(1) Se tenderá a una creciente participación del Estado a través de los mecanismos de regulación y control, así como a través de su acción empresarial.

(2) Se buscará la consolidación y simplificación del sistema financiero y de seguros, a fin de darle mayor solidez institucional.

(3) Se normará las actividades de las instituciones financieras, a fin de que contribuyan con eficacia a la generación y captación del ahorro, minimicen los costos operativos de la intermediación financiera y proporcionen un apoyo financiero adecuado para el cumplimiento de las metas que el Plan fije.

(4) Se organizará los agentes financieros, de modo que puedan atender adecuadamente los requerimientos funcionales, económicos y regionales, de acuerdo a sus peculiaridades. Para tal efecto se actualizará la legislación y normatividad de los diferentes agentes financieros.

c. En relación a la Política Monetaria y Crediticia

(1) Se asegurará que el diseño y aplicación de la política monetaria sea coherente con las medidas de política económica que se especifican en el Plan, especialmente con la política de precios, de producción e inversión y la de empleo,

así como con las perspectivas de evolución de la balanza de pagos.

(2) Se asegurará que el programa monetario refleje las necesidades financieras programadas tanto en el sector público como en el sector no público y que su desagregación por agentes financieros, refleje las necesidades reales de economía para garantizar el cumplimiento de las metas del Plan.

(3) Se utilizará el crédito selectivo como un instrumento de aplicación de crédito sectorial y se perfeccionará los mecanismos de control en su aplicación.

(4) Se establecerá un registro centralizado de la utilización del crédito del sistema bancario y demás intermediarios financieros por parte de cada agente económico, a fin de asegurar el cumplimiento de las prioridades en la otorgación de créditos.

d. En relación a la Política Fiscal.

(1) Se asegurará que los ingresos tributarios guarden una relación creciente con el Producto Bruto Interno (PBI) y que ella sea coherente con la estructura sectorial de producción.

(2) Se evaluará integralmente y se reajustará consecuentemente al conjunto de exoneraciones y deducciones tributarias, a fin de garantizar que éstas reflejen las prioridades establecidas, eliminándose los incentivos innecesarios.

(3) Se perfeccionará el esquema tributario aplicable al sistema cooperativo a fin de asegurar una contribución creciente del mismo transfiriendo por esta vía una parte de los

excedentes que producen las cooperativas, especialmente las que desarrollan actividades de producción.

(4) Se intensificará las acciones para combatir la defraudación tributaria; se simplificará los trámites y se llevará a cabo campañas de difusión de las normas tributarias.

(5) Se dará prioridad, en la asignación de recursos presupuestarios, a los proyectos en actual ejecución y a los proyectos nuevos de corto período de maduración. En segundo término a otros nuevos proyectos, particularmente aquéllos orientados a lograr la descentralización de la actividad económica.

(6) Se programará el otorgamiento de subsidios en base a criterios estrictos de función social; su otorgamiento a las empresas públicas será por excepción.

(7) Se aplicará una política de austeridad en el gasto corriente del Sector Público, incluyendo la actividad empresarial; garantizando la eficiencia, restringiendo el consumo no esencial, eliminando todo gasto suntuario y racionalizando la escala de remuneraciones de conformidad con los lineamientos señalados en la Política de Remuneraciones.

(8) Se programará un monto limitado de recursos para atender la construcción de sedes institucionales del sector público, buscando que se restrinjan al mínimo aquéllas localizadas en Lima Metropolitana.

(9) Se establecerá normas de pre-inversión que aseguren la generación de proyectos adecuados a las prioridades completándolas con normas de seguimiento de los proyectos en ejecución

(10) Se perfeccionará la programación del endeudamiento interno y externo del Sector Público en función de las perspectivas de incremento de la producción, de la evolución de la balanza de pagos y del incremento de los ingresos tributarios. Dicha programación permitirá utilizar adecuadamente las diversas fuentes de financiamiento y distribuir en el tiempo el servicio de la deuda.

(11) Se evitará recurrir al financiamiento externo para cubrir gastos locales o atender proyectos no generadores de divisas o de menor prioridad, orientando el financiamiento externo de preferencia para solventar proyectos prioritarios con elevado componente externo, importaciones de "paquetes" de bienes de capital o equipo y a cubrir déficits globales de balanza de pagos.

e. En relación a la actividad empresarial del Estado.

(1) Se programará la evolución de las empresas públicas, estableciendo el periodo en que comenzarán a generar excedentes. Las empresas públicas, en su conjunto, deben crecer en base al autofinanciamiento, estableciéndose un mecanismo de compensación que permita transferir recursos de las empresas excedentarias hacia aquéllas deficitarias.

(2) Las empresas públicas, sin excepción, deberán tributar la totalidad de impuestos que en similares condiciones les correspondan a las empresas no públicas.

## 2. POLITICA DE COMERCIO

a. Se reforzará las acciones tendentes a asegurar, a nivel nacional, el abastecimiento a la actividad productiva y al con-

sumo de las mayorías y a maximizar la generación de divisas. Asimismo, se propugnarán la modificación de los patrones de consumo a fin de reducir la dependencia externa.

- b. El Estado, a través del sector comercio, intervendrá en el desarrollo de la comercialización directamente y como ente promotor, regulador y de control.
- c. Se fortalecerá los mecanismos de control que eviten la especulación, el acaparamiento y el beneficio excesivo de carácter monopólico en la comercialización de bienes de carácter esencial. Asimismo se creará el sistema de defensa del consumidor como un instrumento de control al proceso de comercialización.
- d. Se apoyará el abastecimiento mediante la realización de programas de producción concertados con el sector no público y el establecimiento de una red nacional de comercialización de empresas públicas y especialmente de empresas de propiedad social.
- e. Se perfeccionará la infraestructura de comercialización en general (frigoríficos, silos, almacenes y mercados) y, en particular, la destinada a asegurar un abastecimiento oportuno de la población con bienes esenciales.
- f. Se racionalizarán las importaciones y la distribución a nivel nacional para asegurar su adecuado abastecimiento a la producción y al consumo. Esta racionalización será regulada por medio de programas de importaciones prioritarias y programas nacionales y zonales de abastecimiento de insumos, bienes de consumo y servicios básicos.



- g. Se promoverá las exportaciones y perfeccionará los mecanismos que permitan una mayor captación del excedente generado en la actividad exportadora.
- h. Se transformará el sistema aduanero en un instrumento de política lo suficientemente técnico y operativo que sea coherente con las transformaciones estructurales de la producción y el comercio.
- i. Se propiciará la superación de la dependencia externa desarrollando mayor capacidad de negociación en los acuerdos de integración, acuerdos multinacionales y acuerdos bilaterales.
- j. Se promoverá y fortalecerá la participación del Perú en organizaciones de países exportadores a fin de formular estrategias y programas concertados de comercialización de las materias primas de exportación.
- k. Se reestructurará la organización de las empresas públicas de comercialización, modificando sus objetivos y ampliando sustantivamente su capacidad operativa, de modo que respondan a la política de conjunto del sector.

### 3. POLITICA AGROPECUARIA

- a. Se continuará con el proceso de Reforma Agraria para la total eliminación del latifundio y consolidación de la pequeña y mediana propiedad directamente conducida en las regiones de la Costa, Sierra y Ceja de Selva. Se promocionará el desarrollo agropecuario de la Selva instaurando y garantizando un ordenamiento de los derechos de propiedad, uso y trabajo de la tierra. Asimismo, se promoverá el desarro-



llo de las Comunidades Nativas.

- b. Se intensificará el apoyo estatal a las empresas campesinas resultantes del proceso de Reforma Agraria, en los aspectos técnico, financiero y administrativo, reforzando los mecanismos de programación, ejecución y control de los planes de producción y comercialización a nivel local y promoviendo su integración en empresas de segundo orden, a fin de consolidarlas.
- c. Se dará prioridad al incremento de la producción y productividad en particular a la producción de alimentos.
- d. Se intensificará los programas de uso, conservación y protección de los recursos agua, suelo y pastos naturales para:
  - (1) mejorar los sistemas de captación, distribución, uso y control de las aguas superficiales y subterráneas;
  - (2) incorporar y recuperar tierras con problemas de erosión, salinidad y drenaje, propiciando adecuadas prácticas culturales que garantice su conservación;
  - (3) intensificar los programas de reforestación en la sierra, así como la racionalización del uso, manejo y conservación de los pastos naturales;
- e. Se mejorará y ampliará la infraestructura básica y de servicios de producción, comercialización y transformación primaria agropecuaria.
- f. Se otorgará especial atención al:



- (1) abastecimiento oportuno y suficiente de insumos, equipos y fertilizantes;
  - (2) agilización y ampliación del crédito;
  - (3) refuerzo de la investigación agropecuaria.
- g. Se dará prioridad a los proyectos de regulación de riego en actual ejecución, a proyectos de drenaje y pequeñas i irrigaciones en la Costa y Sierra, a proyectos de asenta - miento rural en el Huallaga, la Selva Central y en las zo - nas fronterizas señaladas en la Política de Acondiciona - miento del Territorio, y a nuevos proyectos que sean de corta maduración, en particular aquéllos orientados a in - crementar la producción de alimentos y mejorar la infraes - tructura de comercialización.
- h. Se dará segunda prioridad a los nuevos proyectos de irriga - ción.
- i. Se intensificará la política de ruralización del Sector Pú - blico Agrario, mediante la desconcentración administrativa y la racionalización de métodos y procedimientos adminis - trativos.

#### 4. POLITICA FORESTAL Y DE CAZA

- a. Se tenderá a satisfacer la demanda nacional de productos forestales, en especial madera aserrada y laminada, leña y carbón vegetal, así como la de los productos forestales de transformación primaria.
- b. Se incrementará el ingreso de divisas mediante la exporta -

ción de productos forestales primarios y de transformación primaria, así como el aprovechamiento de los recursos turísticos a través de la red de parques nacionales, unidades de conservación, etc.

- c. Se fomentará el aprovechamiento racional de los bosques na turales y de la fauna silvestre, propiciando el manteni - miento del equilibrio ecológico, integrando armónicamente las potencialidades de la zona con el desarrollo de la agricultura bajo estratos arbóreos y la ganadería en base a un equilibrio silvoganadero.
- d. Se explotará en forma intensa y racional la riqueza fores - tal, tanto en los bosques nacionales como en áreas de li - bre disposición, de acuerdo a pautas que aseguren la rege - neración y mejora del recurso.
- e. Se organizará a los extractores forestales y comunidades nativas, a fin de eliminar las deficiencias de los siste - mas tradicionales de extracción y comercialización e incre - mentar los niveles de vida de la población dedicada a esta actividad.
- f. Se propulsará el desarrollo forestal, creando una empresa forestal encargada de la explotación, transformación y co - mercialización de productos forestales.
- g. Se realizará los estudios e investigaciones para el uso del aprovechamiento integral de las especies del bosque, re solviendo los principales problemas tecnológicos que ac - tualmente se constituyen en factores limitantes.
- h. Se establecerá un mercado estable para los productos foreses

tales, enfatizando una política de precios que proteja los intereses de la población dedicada a la actividad forestal.

## 5. POLITICA PESQUERA

a. Se intensificará las acciones orientadas al incremento de la producción pesquera a niveles que garanticen una efectiva contribución en el abastecimiento permanente de alimentos en el mercado interno, propiciando la exportación de los excedentes particularmente de aquellos productos pesqueros no tradicionales. Para ello:

(1) Se reforzará las acciones tendentes a consolidar la infraestructura para el desarrollo en gran escala de la pesca de consumo humano directo.

(2) Se reforzará y ampliará las acciones encaminadas al desarrollo de la pesquería de aguas continentales.

b. Se concluirá el proceso de racionalización de la industria de harina y aceite de pescado, propiciando la mayor utilización de la mano de obra excedente dentro del Sector.

c. Se intensificará las investigaciones orientadas a una racional explotación de los recursos hidrobiológicos.

d. Se reorientará y sistematizará las acciones de capacitación.

e. Se consolidará el proceso de descentralización de las actividades del Sector.

- f. Se perfeccionará la infraestructura de comercialización y transformación, con el propósito de que el Estado asuma plenamente el control de la comercialización interna y externa de los productos de consumo humano directo.
- g. Se promoverá la pesca artesanal mediante asistencia técnica, apoyo crediticio y asesoría para la constitución de empresas de propiedad social en esta actividad.

## 6. POLITICA MINERA

a. Se orientará la política minera a:

(1) Incrementar sustancialmente la producción y productividad minero-metalúrgica.

(2) Incorporar el mayor valor agregado posible a los productos minerales.

(3) Fortalecer la industria nacional a través de la demanda de insumos para la minería y la oferta de materias primas susceptibles de industrialización.

(4) Ampliar el conocimiento del potencial minero del país.

(5) Minimizar los efectos nocivos de la minería sobre el medio ambiente.

(6) Fortalecer el control estatal sobre la producción minera y minero-metalúrgica.

(7) Elevar el nivel de vida de los trabajadores mineros.



(8) Promover la formación de cuadros técnicos para el desarrollo de la minería y generar tecnología nacional.

(9) Evitar que la minería contribuya a la formación de enclaves.

(10) Maximizar los beneficios para el país de las exportaciones mineras mediante la participación en acuerdos multilaterales de países productores.

- b. Se reforzará la acción empresarial del Estado para poner en marcha los proyectos en actual desarrollo y proceder al desarrollo de aquellos proyectos cuyos estudios están más avanzados.
- c. Se continuará la construcción de viviendas para los trabajadores y sus familiares y mejorará las facilidades educacionales, de salud y recreación.
- d. Se continuará aceleradamente el levantamiento de la Carta Geológica Nacional, utilizando las técnicas más modernas en este campo y con el conocimiento que se derive de estos estudios se continuará evaluando las concesiones revertidas al Estado con miras a su inmediato aprovechamiento.
- e. Se dará prioridad e impulsará los proyectos de empresas del Sector de Propiedad Social especialmente en los estratos de la mediana y pequeña minería, mediante un decidido apoyo crediticio, técnico y facilidades de infraestructura.
- f. Se localizará las plantas de procesamiento minero-metalúrgico en concordancia con las necesidades de la industria



minera y la Política de Acondicionamiento del Territorio.

g. Se promoverá el desarrollo científico y tecnológico del Sector con el propósito de crear una auténtica tecnología nacional.

## 7. POLITICA DE HIDROCARBUROS

a. Se orientará esta Política a:

(1) lograr el autoabastecimiento nacional y disponer de crecientes saldos exportables.

(2) ampliar la capacidad de refinación y la capacidad de producción de petroquímica básica.

(3) propiciar el desarrollo regional de las zonas donde se localizan los hidrocarburos.

(4) desarrollar una tecnología petrolera nacional.

(5) capacitar al personal en todos los niveles, y

(6) establecer comunidades laborales en el Sector.

b. Se impulsará las operaciones petroleras en la Selva y el Zócalo Norte y se incrementará la producción en los campos de la Costa Noroeste.

c. Se localizará las plantas de refinación, almacenamiento y manufactura fuera del perímetro de las áreas urbanas actuales o potenciales, de conformidad con la Política de Acondicionamiento del Territorio, considerando la protección

del medio ambiente y minimizando los riesgos de contaminación.

- d. Se continuará la racionalización del consumo de energía derivada del petróleo, propiciando la utilización de recursos energéticos no agotables y promoviendo el ahorro de combustibles.
- e. Se complementará la infraestructura necesaria para abastecer con derivados de petróleo en forma oportuna y adecuada a todas las regiones del país.
- f. Se incrementará las reservas recuperables de petróleo maximizando la ejecución de programas exploratorios y se mantendrá el equilibrio indispensable entre los programas de explotación y exploración, mediante una adecuada programación de la producción.
- g. Se propenderá a una mayor participación nacional en la formulación y ejecución de los diferentes proyectos del sector procurando que el diseño total de los procesos a instalarse sean realizados por nacionales.

## 8. POLITICA INDUSTRIAL

a. Se sustentará el desarrollo de la estructura productiva industrial, fundamentalmente en:

(1) la industria básica como productora de insumos fundamentales para el resto de ramas industriales;

(2) la industria de bienes de consumo esencial;

(3) la metal-mecánica, particularmente de maquinarias para la agricultura, la minería, la agroindustrial y de insumos para los grandes proyectos de inversión pública y de defensa nacional.

- b. Se completará la transferencia de la industria básica al Estado y se acelerará el proceso de transformación de las empresas industriales extranjeras, mediante la suscripción de los contratos de conversión estipulados en el D.L. 18999.
- c. Se acentuará el proceso de descentralización de las actividades del sector, promoviendo la localización, tanto de nuevas industrias como la reubicación de algunas industrias existentes en los centros señalados en la Política de Acondicionamiento del Territorio.
- d. Se desarrollará la investigación aplicada, se mejorará y ampliará los mecanismos de control de transferencia de tecnología, así como elevará el nivel de calificación del trabajador industrial. Asimismo, se intensificará las labores de normalización técnica y racionalización de materiales.
- e. Se promoverá preferentemente la inversión de nuevas empresas, en particular de propiedad social, en el interior del país, en función de la disponibilidad de insumos locales.
- f. Se promoverá proyectos generadores de divisas que coadyuven al incremento de exportaciones no tradicionales.
- g. Se favorecerá el desarrollo de la pequeña industria y artesanía mediante programas de capacitación técnica e identificación de proyectos que permitan su complementariedad con la mediana y gran industria.

- h. Se orientará las nuevas inversiones en industria química hacia la producción de fertilizantes y medicamentos básicos y se ampliará la capacidad instalada en la producción de cemento y en la industria siderúrgica.
- i. Se concluirá los estudios para desarrollar complejos petroquímicos integrados y se iniciará su construcción.
- j. Se continuará la racionalización de la industria automotriz, enfatizando la implementación de aquellos proyectos destinados a facilitar la integración de esta industria mediante el desarrollo de infraestructura tecnológica básica (forja, fundición, matricería, proceso térmicos, etc.)
- k. Se vigorizará el desarrollo de la industria naval mediante el apoyo a la construcción de astilleros para fabricación de barcos para atender la demanda interna como externa.
- l. Se promoverá el desarrollo de la industria de construcciones aeronáuticas e investigación espacial.
- m. Se acelerará la implementación del complejo de industrialización del bagazo: pulpa blanqueada y papel periódico.
- n. Se racionalizará la producción de la industria de bienes de consumo duradero, apoyando la implementación de proyectos que tiendan a normalizar estos bienes.
- ñ. Se ejecutará programas concertados de producción de bienes de consumo masivo.
- o. Se participará activamente en la elaboración de los programas

mas sectoriales de desarrollo industrial del Grupo Andino.

## 9. POLITICA DE TURISMO

a. Se promoverá el desarrollo del turismo interno y propiciará la captación de un mayor volumen de divisas provenientes del turismo a nivel internacional.

b. El turismo interno permitirá el reforzamiento de nuestros propios valores, contribuirá a elevar la oferta de puestos de trabajo y apoyará las políticas regionales de desarrollo. Esto supone:

(1) agilizar el programa de inversiones en las zonas de Cuzco-Puno (Plan Copesco), Ayacucho, Arequipa, Callejón de Huaylas, Cajamarca, Tumbes e Iquitos;

(2) fomentar las inversiones para la edificación de centros vacacionales, albergues juveniles y otros servicios complementarios para atender la demanda del turismo interno.

c. Se ejecutará el programa de turismo social que hará viables la satisfacción de las necesidades espirituales, recreacionales y culturales de la población.

d. Se propiciará la participación de los trabajadores en los beneficios del turismo y se promoverá la formación de empresas de propiedad social en este sector.

e. Se favorecerá la capacitación profesional de los trabajadores y se reorganizará los centros de enseñanza de turismo.

## 10. POLITICA DE ELECTRICIDAD

a. Se orientará esta política a:

(1) Lograr una óptima utilización de los sistemas eléctricos en actual operación y construcción, tendiendo a su interconexión;

(2) Mayor generación de hidroelectricidad en apoyo al desenvolvimiento de actividades en las zonas estratégicas para el desarrollo del país.

b. Se promoverá los estudios sobre el desarrollo hidroeléctrico de los principales ríos, visando el aprovechamiento integral de sus aguas.

c. Se promoverá la utilización del carbón como fuente de energía eléctrica y la utilización de formas no convencionales de energía (solar, nuclear y geotérmica).

d. Se apoyará vigorosamente la creación de una tecnología propia dentro del sector y se dará preferencia a personal nacional en la realización de estudios y en la ejecución de obras.

e. Se perfeccionará la organización y funcionamiento de ELECTROPERU y se establecerá un sistema tarifario que cubra los costos de operación de las empresas del sector y genere excedentes para financiar, en parte, la ampliación de la capacidad de generación de energía eléctrica.

f. Se suministrará energía eléctrica preferentemente a las áreas rurales y centros urbanos prioritarios según la Polí



tica de Acondicionamiento del Territorio.

- g. Se realizará acciones para proporcionar a los trabajadores una mayor capacitación a todo nivel.
- h. Se concluirá el proceso de adquisición de acciones de las empresas privadas de servicio público en manos de inversionistas extranjeros de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley 19521.

#### 11. POLITICA DE TRANSPORTES

a. Se orientará esta política a:

(1) Atender la demanda de transportes de los sectores productivos y el abastecimiento a la población.

(2) Apoyar el desarrollo regional y facilitar la integración a nivel andino.

(3) Apoyar el desarrollo del comercio externo.

(4) Fomentar el desarrollo de una tecnología adecuada a la realidad nacional.

(5) Contribuir a la seguridad nacional.

b. Se procurará la máxima utilización de la capacidad instalada de transportes en sus diferentes formas: carretera, ferrocarril, cabotaje.

c. Se tenderá en el transporte terrestre, tanto carretero co-

mo ferroviario, a un tratamiento integral que considere la infraestructura, el parque y la explotación del servicio, a fin de facilitar la articulación regional del aparato productivo.

- d. Se coordinará con el sector correspondiente la normalización y racionalización de vehículos y piezas con el fin de incrementar y uniformar el parque automotor destinado al transporte colectivo de pasajeros y de carga.
- e. Se racionalizará la organización de los servicios de transporte urbano de pasajeros y de transporte interurbano y coordinará su empalme mediante terminales y vías de evitamiento con el servicio no urbano.
- f. Se fomentará la organización de empresas a escala económica, eliminando la fragmentación empresarial existente.
- g. Se complementará el programa de rehabilitación y equipamiento de los ferrocarriles del Estado y se dotará de los medios y facilidades a ENAFER-PERU para el cumplimiento de sus funciones.
- h. Se dará preferente atención a la conservación vial y a lograr la culminación y mejoramiento de las vías esenciales para el cumplimiento de la Política de Acondicionamiento del Territorio.
- i. Se tenderá en el transporte acuático a la eliminación de la dependencia externa del transporte marítimo, especialmente en la exportación de productos y a la mayor integración de la región del Oriente a la economía nacional.

- j. Se consolidará en el transporte aéreo un sistema regional de aeropuertos integrado a los otros medios de transporte y se estimulará la formación de una flota adecuada para asegurar el abastecimiento en las zonas de mayor aislamiento y contribuir a la integración regional. Asimismo, se reemplazará el parque de aviones antiguos y se reforzará los servicios en los aeropuertos del país.

## 12. POLITICA DE COMUNICACIONES

- a. Se continuará la cobertura nacional de telecomunicaciones en apoyo a los sectores productivos y en la perspectiva de reforzar el proceso de desarrollo nacional y la seguridad del país.
- b. Se coordinará los medios y distintas formas de comunicación con miras a lograr la máxima eficiencia, seguridad e integración a escala nacional e internacional.
- c. Se reordenará el sistema de tarifas de comunicaciones a fin de asegurar una constante renovación en la tecnología y equipos que se utilizan, y se financiará con los excedentes de proyectos altamente rentables del sector la instalación de medios de telecomunicaciones en las zonas de particular interés nacional.
- d. Se promoverá la instalación de servicios de telefonía de larga distancia, local y rural, y se ampliará la cobertura de servicios de radiodifusión y televisión.
- e. Se continuará la racionalización del servicio de correos.
- f. Se promoverá la capacitación, a todos los niveles, del per

sonal técnico y administrativo velando por su bienestar y seguridad personal.

### 13. POLITICA DE EDUCACION

- a. Se orientará esta política a profundizar la Reforma de la Educación, asegurando la generación y vigencia de valores compatibles con el carácter humanista, autónomo, participativo y solidario del proceso revolucionario peruano.
- b. Se realizará acciones encaminadas a resolver los problemas económicos, profesionales y sociales del magisterio así como a garantizar su participación creadora en la Reforma de la Educación y en las transformaciones estructurales del país.
- c. Se intensificará acciones para la reducción del analfabetismo, la ampliación de la cobertura de los servicios educativos y la educación básica para trabajadores; asimismo, se mejorará la calidad del servicio educativo mediante la elaboración y distribución de textos y material didáctico.
- d. Se establecerá el primer ciclo de educación superior mediante la creación y funcionamiento de Escuelas Superiores de Educación Profesional (ESEPS).
- e. Se consolidará el Sistema de la Universidad Peruana asegurando su participación en el proceso de transformación del país y su contribución al logro de la liberación nacional.
- f. Se elaborará e implementará programas destinados al Servicio Civil de Graduandos en coordinación con otros sectores administrativos.

- g. Se consolidará el Sistema de Recreación, Educación Física y Deportes, asegurando que sus objetivos y metas cumplan con los fines de participación responsable y solidaria de la comunidad.
- h. Se realizará acciones de apoyo a la Política de Seguridad y a los programas del Sistema de Defensa Civil, con la finalidad de contribuir a la reafirmación de la soberanía e independencia del Perú, desarrollar la conciencia cívica y patriótica de los educandos y fomentar la participación integral en las actividades de defensa civil.
- i. Se continuará con la política de creación, promoción y difusión de una cultura nacional integrada y pluralista.
- j. Se enfatizará la revaloración y conservación del patrimonio histórico-monumental en coordinación con el subsector turismo.

#### 14. POLITICA DE VIVIENDA

- a. La política de vivienda tendrá por finalidad intensificar las acciones orientadas a que cada familia tenga acceso a una vivienda adecuada y a los servicios correspondientes, atendiendo prioritariamente a las familias cuyo alojamiento no reúna las condiciones básicas de habitabilidad.
- b. Se tenderá a reducir el desequilibrio existente entre la demanda y la oferta de servicios adecuados, a través de incremento de las facilidades comunales, la reducción de costos, la elaboración de normas más acordes con nuestra realidad, el estudio y la evaluación de la estructura de tenencia de la propiedad, y la adecuación a las posibili-

dades reales del país, de los patrones de construcción de vivienda y otras edificaciones complementarias.

- c. Se reforzará el sistema de planificación y control del desarrollo urbano dentro del marco de la Política de Acondicionamiento del Territorio.
- d. Se hará efectiva la descentralización administrativa del Ministerio y de las entidades públicas del Sector.
- e. Se racionalizará el incremento de las actividades de la construcción propiciando la investigación tendente a la normalización, mayor uso de materiales locales y tecnologías intensivas en mano de obra; a la descentralización del ámbito de aplicación de las inversiones en vivienda, apoyando prioritariamente a las empresas de propiedad social.
- f. Se promoverá la aplicación de nuevas formas de inversión-trabajo, auto-construcción, auto ayuda, esfuerzo propio y similares.
- g. Se elaborará un marco legal que norme íntegramente las habilitaciones de tierras, prioritariamente las que se ejecutan con construcción simultánea de viviendas; la edificación de los lotes habilitados en los cascos urbanos; la propiedad horizontal; el arrendamiento; la compra-venta; y el derecho de mejoras.
- h. Se dará prioridad a la construcción de infraestructura urbana, particularmente a la dotación de agua y desagüe a los centros poblados, a los pueblos jóvenes y a las ciudades identificadas como centros compensatorios y centros

de apoyo, en la política de Acondicionamiento Territorial

- i. Se propondrá la modificación sustancial del sistema actual de financiamiento, a fin de poder atender preferentemente las necesidades de viviendas de los grupos de menores ingresos.
- j. Se combatirá al máximo las especulaciones en el uso y el precio de la tierra, mediante la intervención decidida del Estado.
- k. Se incentivará la habilitación de tierras de preferencia eriazas con construcción simultánea de viviendas; así como la construcción de viviendas multifamiliares, para densificar los centros poblados.
- l. Se defenderá al máximo la tierra dedicada a la agricultura, orientando y programando el desarrollo urbano, preferentemente hacia los terrenos improductivos y a los eriazos.
- m. Se incentivará la ejecución de programas de renovación urbana tendentes a la erradicación progresiva de los tugurios.
- n. Se establecerá la capacitación permanente de la mano de obra del Sector.

## 15. POLITICA DE SALUD

- a. Se orientará la política de salud hacia la atención integral de la salud mediante acciones preventivo-promocionales, de recuperación y rehabilitación dirigidas a la per-

sona individual y a la comunidad.

- b. Se ampliará la cobertura de servicios de salud, dando prioridad a la atención de la madre y el niño y especialmente a las poblaciones rurales de áreas de expansión urbana y de los nuevos asentamientos poblacionales.
- c. Se asegurará la plena utilización de la infraestructura instalada de servicios de salud, y se extenderá ésta en particular en las ciudades identificadas como centros de apoyo en la Política de Acondicionamiento del Territorio.
- d. Se integrará las entidades públicas de salud y optimizará la utilización de los recursos mediante nuevos métodos de organización y administración, propendiendo a la utilización de tecnología nacional.
- e. Se reforzará el rol normativo y de control del Estado en la preservación del medio ambiente y el control sobre los riesgos para la salud que en él se generen.
- f. Se perfeccionará y continuará vigorosamente el programa de medicamentos básicos, ampliando su cobertura y coordinando con el sector industrial el desarrollo acelerado de productos farmacéuticos y otros de carácter estratégico para el sector tales como películas de rayos X y equipo médico.
- g. Se orientará la formación y capacitación de personal médico y para-médico en forma tal que estos trabajadores contribuyan decididamente a la atención de los problemas prioritarios de salud y participen activamente en el desarrollo del proceso revolucionario.



## 16. POLITICA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

a. Se orientará la política del sector a perfeccionar las relaciones laborales y la seguridad social de los trabajadores. En este sentido:

(1) Se revisará y perfeccionará las normas que regulan las relaciones entre trabajadores y empleadores.

(2) Se intensificará las medidas orientadas a prevanir los conflictos laborales, fortaleciendo los mecanismos de inspección y perfeccionando los procedimientos administrativos de orden laboral.

b. Se ampliará el sistema de información sobre oportunidades ocupacionales y se intensificará las acciones de orientación ocupacional y profesional.

c. Se ampliará significativamente la cobertura de la seguridad social.

d. Se acentuará las medidas de unificación de la seguridad social.

e. En los lugares en que el Ministerio de Salud disponga de los medios necesarios, se evitará la instalación de servicios propios de salud, debiendo dar preferencia a controlar servicios con el Ministerio de Salud.

f. Se efectuará las acciones necesarias a fin de coordinar con el Ministerio de Salud la utilización óptima y la ampliación de la infraestructura de salud, para cuyos fines la Seguridad Social participará como entidad financiadora.

- g. Se perfeccionará los mecanismos administrativos de la Seguridad Social a fin de lograr un servicio oportuno y ágil, implantar un régimen único de recaudación y evitar la creación de regímenes especiales.

#### 17. POLITICA DE INFORMACION

- a. La Política de Información se orientará a lograr la transformación integral del proceso de información y el afianzamiento y consolidación del Sistema Nacional de Información.
- b. Se contribuirá al conocimiento integral de la realidad nacional la comprensión del proceso de transformaciones estructurales y las características de la coyuntura internacional ligada al desarrollo de la sociedad peruana.
- c. Se ampliará la cobertura de los servicios informativos proporcionando un mensaje veraz, oportuno y actualizado que contribuya a la formación de una conciencia solitaria, crítica y participacionista en la población.
- d. Se promoverá publicaciones y programas a través de la prensa, radio, cine y televisión, orientados a la capacitación técnica, cultural e ideopolítica de la población y que permitan consolidar la nueva identidad nacional.
- e. Se apoyará el proceso de reforma de la educación y se contribuirá a una auténtica recreación.
- f. Se orientará la publicidad a fin de que sea compatible con los objetivos de desarrollo nacional; para tal efecto, se promoverá la capacidad crítica de la población pa-

ra comprender el mensaje publicitario y se restringirá la publicidad que estimule el consumo no esencial.

#### 18. POLITICA DE GOBIERNO INTERIOR

- a. Se redefinirá el rol de las autoridades políticas y se establecerá programas para su capacitación permanente.
- b. Se redefinirá y vigorizará a los gobiernos locales, tanto para ámbitos urbanos como rurales, propiciando la participación de la población organizada en la administración de los asuntos vecinales y locales.
- c. Se orientará el uso racional de los recursos financieros en la prestación de servicios públicos que permitan un eficaz apoyo a los programas de desarrollo regional.
- d. Se capacitará permanentemente a las autoridades y funcionarios municipales con la finalidad de que cumplan sus funciones en la forma más eficiente.

#### 19. POLITICA DE READAPTACION SOCIAL

- a. Se estructurará e implementará un eficaz sistema de readaptación social para la reincorporación del interno a la sociedad.
- b. Se adoptará un modelo descentralizado para la administración del sistema de readaptación social y se nuclearizará los centros de readaptación en el territorio de la República.
- c. Se orientará las inversiones al fortalecimiento e imple -

mentación de la infraestructura necesaria.

- d. Se intensificará la formación y capacitación del personal técnico y administrativo.
- e. Se acentuará las acciones tendentes a la disminución del costo social del delito.
- f. Se intensificará las acciones de prevención delictiva.
- g. Se dará especial atención a las acciones de seguridad, clasificación y tratamiento científico y técnico del interno,
- h. Se realizará acciones orientadas a la participación de la comunidad en la rehabilitación de los egresados de los centros de readaptación social.
- i. Se orientará la rehabilitación del interno, fomentando su capacidad para el trabajo productivo.
- j. Se impulsará la investigación científica y tecnológica aplicadas a la readaptación social.

**MINISTERIO DE ALIMENTACION**  
**DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**

**METODOLOGIA PARA SELECCIONAR Y PRIORIZAR**

**PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**DIRECCION DE ESTUDIOS DE PRE - INVERSION**

**- DEPI -**

**Lima, marzo 1975**



## P R E S E N T A C I O N

Las oportunidades de inversión constituyen un aspecto decisivo, en especial cuando se orientan a elevar el nivel rural de ingresos, consolidar las Empresas gestadas por el proceso de Reforma Agraria, y cumplir con los lineamientos de una agresiva política alimentaria.

Existen alrededor del problema opiniones individuales con mediana influencia, sanos propósitos, pero cuando se debe decidir el uso de recursos no siempre se concilian con las reales posibilidades del medio. Frente a esta situación, la Metodología que se presenta ensaya una respuesta concreta a "como" priorizar Proyectos que se encuentran recién a nivel de Idea. A partir de esta definición, y por sucesivas investigaciones, será más orgánico compatibilizar con la política del Sector los proyectos de Infraestructura de producción, comercialización e industrialización de alimentos básicos.

Es de honor expresar formal reconocimiento al Dr. Guillermo Grajales, funcionario del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, por su valiosa orientación y estímulo al Grupo de Trabajo que elaboró el Documento.

Hernán Santiváñez Guija  
Director de Estudios de Pre-Inversión a.i.  
CIP 677

Lima, marzo 1975





## R E S U M E N

### I. CONSIDERACIONES GENERALES

- 1.1 Origen de la Metodología
- 1.2 Finalidad
- 1.3 Objetivos
  - 1.3.1 Plan Nacional de Desarrollo
  - 1.3.2 Del Sector Alimentación
- 1.4 Lineamientos de Política
  - 1.4.1 Política de Desarrollo 1975-1978
  - 1.4.2 Lineamientos de Política del Sector

### II. ANALISIS DE LOS FACTORES CONCURRENTES A LA FORMACION DE CRITERIOS DE PRIORIZACION

- 2.1 Limitaciones
- 2.2 Solución
- 2.3 Criterios de Priorización
  - 2.3.1 Productos Estratégicos
  - 2.3.2 Producción y Potencialidad agropecuaria
  - 2.3.3 Patrón de consumo
  - 2.3.4 Valor Bruto de la Producción
- 2.4 Ponderación de los criterios seleccionados

### III. APLICACION DE LA METODOLOGIA

- 3.1 Priorización de 114 Ideas de Proyectos
- 3.2 Ideas seleccionadas de Proyecto
- 3.3 Ejemplo desarrollado
- 3.4 Cronograma de actividades

### IV. RECOMENDACIONES

- 4.1 Términos de Referencia
- 4.2 Información mínima que se debe presentar para desarrollar la Metodología



## RESUMEN

### - Finalidad de la Metodología

Priorizar ideas de Proyectos de Infraestructura en el Sector Alimentación.

### - Objetivos

Los objetivos de Producción, Comercialización e Infraestructura se encuentran en el Objetivo Básico.

- Incrementar la producción de productos básicos.
- Elevar el nivel alimenticio.
- Uso racional de los recursos
- Mejora del empleo o ingreso

### - Formación de los Criterios para la Priorización de Proyectos de Infraestructura

- Se ha usado como principal criterio la producción de alimentos básicos, utilizando el Documento elaborado por la Alta Dirección "Acciones Prioritarias del Ministerio de Alimentación".
- El "Plan de Desarrollo de Investigaciones Agrarias 1973 - 1976" propicia el uso racional de los recursos para obtener una mayor producción y productividad en la empresa. Las consideraciones contenidas en ese Documento han definido el criterio "Producción y Potencialidad Agropecuaria".
- La Encuesta Nacional de Consumo de Alimentos realizada por ENCA, 1972, ha determinado la necesidad de incorpo-



rar como criterio el "Patrón de Consumo".

- "Los Indicadores Regionales 1972" elaborado por el Instituto Nacional de Planificación y Oficina Nacional de Estadística y Censos, toman el "Valor Bruto de la Producción" como un indicador del nivel de ingresos en las diferentes zonas del país, y se propicia la necesidad de introducir cambios.

- Ponderación de los Criterios

A los criterios se les ha considerado de Primer, Segundo y Tercer orden, según el grado de importancia.



PERSONAL QUE PARTICIPO EN LA ELABORACION

DE LA METODOLOGIA

Miguel Aguilar	Ing. Agrónomo
Raúl Alvarado	Ing. Agrónomo
José Escurra	Ing. en Industrias Alimentarias
Irma Enciso de Serrano	Economista







Serie Conferencias, Cursos y Reuniones No. 81

instituto interamericano de ciencias agrícolas  
dirección regional para la zona andina  
mayo 1975 – lima, Perú

DOCUMENTO  
MICROFILMADO

Fecha: programación visual: ezevaldo hipólito de jesus

ilustración: felipe guamán poma de ayala (cronista del ciclo XVIII)